

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS

Toluca de Lerdo, México, 27 de Octubre de 2011.

Versión estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en la Sala de Consejeros de la institución.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ: Buenos días tengan todos ustedes.

Perdón por el retraso en el inicio de esta sesión, pero teníamos que afinar algunos puntos de la misma.

En términos de lo dispuesto por los artículos 1.8, fracción I y 1.19 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto, vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria de la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras.

Señor Secretario, tenga a bien pasar lista de presentes y, en su caso, hacer la declaración sobre la existencia de quórum legal.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Buenos días a todos.

Voy a proceder a pasar lista de asistencia.

Consejero Electoral y Presidente de la Comisión, maestro en derecho Abel Aguilar Sánchez.

(Presente)

Consejero Electoral e integrante de la Comisión, doctor en administración pública José Martínez Vilchis. (Presente)

Consejero Electoral e integrante de la Comisión, maestro en derecho Jesús Jardón Nava.

(Presente)

El representante del Partido Revolucionario Institucional, contador público Higinio Martínez Castillo. (Presente)

Y el licenciado Julián Hernández Reyes. (Presente)

Del Partido Verde Ecologista de México, el licenciado Edgar Tinoco Maya. (Presente)

Del Partido Nueva Alianza, el licenciado Rodolfo Fernando Acevedo Vázquez. (Presente)

Del Partido del Trabajo, el actuario Prudencio Ricardo Ramos Arzate. (Presente)

Y el Director de Administración, licenciado José Mondragón Pedrero. (Presente)

*Comisión de Vigilancia de las Actividades
Administrativas y Financieras
Sesión Ordinaria*

Señor Presidente, le informo que hay quórum legal, toda vez que están los consejeros con derecho a voz y voto y los representantes de los partidos políticos que se han mencionado.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ: Toda vez que existe quórum legal, damos inicio formalmente a la presente sesión.

Señor Secretario, pasemos al siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: El siguiente punto del orden del día es el número dos y corresponde a la aprobación del orden del día, por lo que procedo a darle lectura.

1. Lista de presentes y declaración de quórum legal.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 29 de septiembre del 2011.
4. Presentación del Informe sobre el Avance al Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2011 a cargo de la Secretaría Ejecutiva General correspondiente al mes de septiembre del 2011.
5. Presentación de los Estados Financieros preparados por la Dirección de Administración correspondientes al mes de septiembre del 2011.
6. Presentación del Informe del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México a cargo de la Dirección de Administración correspondiente al mes de septiembre del 2011.
7. Presentación del Informe Trimestral de Actividades de la Contraloría General correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del 2011.
8. Proyecto de Resolución de la Contraloría General dictado en el Expediente IEEM/CG/OF/015/11 para su discusión y, en su caso, aprobación del dictamen CVAAF/008/2011.
9. Proyecto de Resolución de la Contraloría General dictado en el Expediente IEEM/CG/DEN/08/11 para su discusión y, en su caso, aprobación del dictamen CVAAF/009/11.

Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras
Sesión Ordinaria

- 10. Proyecto de Resolución de la Contraloría General dictado en el Expediente IEEM/CG/QJ/015/11 para su discusión y, en su caso, aprobación del dictamen CVAAF/010/2011.
- 11. Proyecto de Resolución de la Contraloría General dictado en el Expediente IEEM/CG/OF/014/11 para su discusión y, en su caso, aprobación del dictamen CVAAF/011/2011.
- 12. Proyecto de Resolución de la Contraloría General dictado en el Expediente IEEM/CG/DEN/019/11 para su discusión y, en su caso, aprobación del dictamen CVAAF/012/2011.
- 13. Presentación del informe de la Secretaría Técnica de la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras correspondiente al mes de septiembre del 2011.
- 14. Asuntos generales.

Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ: Está a consideración de los representantes de los partidos políticos y de los consejeros electorales la aprobación del Orden del Día.

¿Tienen algún comentario?

Tiene el uso de la palabra el señor Consejero Jesús Jardón Nava.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Muchas gracias, señor Presidente.

Muy respetuosamente, con fundamento en el artículo 1.10, fracción III del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México que a la letra dice: "Corresponde a los consejeros integrantes de las Comisiones las siguientes atribuciones:

"III. Solicitar al Presidente de la Comisión hasta antes de su aprobación el retiro de algún asunto del orden del día".

Lo anterior tiene fundamento en que le pediría -decía yo- respetuosamente, que nos permita verificar el expediente de este asunto número 11, en virtud de que del análisis que hemos estado

*Comisión de Vigilancia de las Actividades
Administrativas y Financieras
Sesión Ordinaria*

haciendo quisiéramos corroborar todavía algunos datos, para lo cual -y si no tienen inconveniente- le pediría que se retirara del orden del día y lo discutiéramos en la próxima sesión, Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ: ¿En qué punto?

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: El 11 del orden del día.

Es una resolución, si me permiten, le daría lectura: "Proyecto de resolución de la Contraloría General dictado en el expediente IEEM/CG/OF/014/11 para su discusión y, en su caso, aprobación del dictamen CVAAF/011/2011.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ: Si no hay más comentarios respecto del presente punto, solicito al señor Secretario, con esta modificación propuesta por el señor Consejero Jesús Jardón; esto es, retirando el punto del orden del día número 11 y, en consecuencia, corriendo la numeración del resto de los asuntos hasta el punto 14, solicite el consenso de los representantes de los partidos políticos y el voto de los señores consejeros en relación con la aprobación del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: En consideración a la solicitud que hace el Consejero Jardón de retirar el punto número 11 y en consecuencia correr la numeración para que el número 12 y así sucesivamente se modifiquen en consecuencia, solicito a los señores representantes de los partidos políticos manifiesten su consenso respecto al orden del día.

Tenemos el consenso.
Muchas gracias.

A los señores consejeros electorales, solicito respetuosamente si están de acuerdo con el orden del día, con la modificación señalada, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gracias.

Aprobado por unanimidad, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ: Adelante.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Quisiera dar cuenta de la presencia en esta Comisión del representante de la Secretaría Ejecutiva General, el licenciado Osvaldo Tercero Gómez Guerrero, así como del representante del Partido Acción Nacional, el licenciado Ángel Albarrán Bernal.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ: Bienvenidos.

Antes de solicitarle al Secretario Técnico que continúe con el siguiente punto del orden del día, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.23 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo y en virtud de que oportunamente les fue remitida la documentación que integra el orden del día, le pido al señor Secretario pregunte a los integrantes de esta Comisión si existe consenso y aprobación para la dispensa de lectura de los mismos.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Cómo no, señor Presidente.

Se solicita a los representantes de los partidos políticos manifiesten su consenso respecto a la dispensa de la lectura de los documentos que, en su oportunidad, fueron entregados.

Tenemos el consenso, muchas gracias.

Se solicita respetuosamente a los señores consejeros manifiesten su aprobación de la dispensa de la lectura de los documentos levantando la mano. Gracias.

Aprobado por unanimidad, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ: Señor Secretario, continúe con el siguiente del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: El tercer punto del orden del día es la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 28 de septiembre del 2011.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ: Si existen observaciones o comentarios respecto del Acta de la Sesión Ordinaria del 28 de septiembre de 2011 por parte de los representantes de los partidos políticos o de los consejeros, está a su consideración.

¿Algún comentario?

De no existir observaciones o comentarios, le solicito al Secretario proceda a recabar el consenso y la aprobación correspondiente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ: Cómo no, señor Presidente.

Solicito a los representantes de los partidos políticos manifiesten su consenso respecto del Acta de la Sesión Ordinaria del 28 de septiembre del 2011, que en su oportunidad fue entregada para su conocimiento.

*Comisión de Vigilancia de las Actividades
Administrativas y Financieras
Sesión Ordinaria*

Tenemos el consenso.

Muchas gracias.

Solicito a los señores consejeros electorales integrantes de esta Comisión, manifiesten su aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 28 de septiembre del 2011, levantando su mano.

Gracias.

Aprobado por unanimidad, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ: Señor Secretario, proceda con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Cómo no, señor Presidente.

El siguiente punto del orden del día es el cuarto y corresponde a la presentación del informe sobre el avance al Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2011 a cargo de la Secretaría Ejecutiva General correspondiente al mes de septiembre del 2011.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ: Tiene el uso de la palabra el representante de la Secretaría Ejecutiva General, licenciado Osvaldo Tercero Gómez Guerrero, para la presentación del informe.

REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA EJECUTI.V.A. GENERAL, LIC. OSVALDO TERCERO GÓMEZ GUERRERO: Muy buenos días a todos ustedes.

Respecto del avance al Programa Anual de Actividades para el ejercicio 2011, quisiera comentarles que de las 535 actividades programadas para el presente ejercicio, durante el mes de septiembre se iniciaron 28 actividades relativas al 5.23 por ciento; se concluyeron 20 actividades, lo que representa el 3.74 por ciento y tenemos cinco actividades desfasadas, esto representa el 0.93 por ciento.

Es importante destacar que estas cinco actividades que se encuentran desfasadas, dentro de ellas están en la línea programática seis que corresponde al Programa del Servicio Electoral Profesional, la 6.3.1, la 6.3.3 y la 6.3.4 son actividades que ya presentaron desfase en el informe del mes de agosto y todavía no son concluidas.

15.11

*Comisión de Vigilancia de las Actividades
Administrativas y Financieras
Sesión Ordinaria*

Y se sumarían la 6.2.4 y la 6.2.7, que tiene que ver con el tema de vocales distritales y municipales y con materiales didácticos para la elección de diputados y ayuntamientos.

Estas actividades nos las reporta el SEP aún con desfase en el corte de septiembre, seguramente ya en lo que tenga que ver con octubre se estará poniendo al corriente.

Siendo así que al acumulado al 30 de septiembre tenemos 281 actividades en proceso, lo que representa el 52.52 por ciento; 223 actividades concluidas, lo que representa el 41.68 por ciento y en los meses restantes, octubre, noviembre y diciembre, estarían por iniciar 26 actividades, lo que representa el 4.86 por ciento. Y con las cinco desfasadas que ya mencionamos, estaría dándose el total de las 535 actividades que conforman el Programa Anual de Actividades.

Me pongo a sus órdenes, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ: Gracias, licenciado Osvaldo Gómez.

Está a su consideración el informe presentado, por si algún integrante de esta Comisión desea hacer alguna observación o comentario.

Tiene el uso de la palabra el señor Consejero Jesús Jardón Nava.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Gracias, Presidente.

Efectivamente es sobre las actividades desfasadas, solamente quisiera solicitarle, de no existir inconveniente, se instruyera a la Secretaría Técnica para que solicitara un informe más detallado respecto de estas actividades que se encuentran desfasadas, Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ: Sí, cómo no, señor consejero.

En este contexto, le instruimos a la Secretaría Técnica para la atención de la petición conducente.

Sin embargo, quisiera solicitarle al licenciado Osvaldo Gómez Guerrero si tuviera alguna información adicional relativa a estas actividades desfasadas.

Tiene el uso de la palabra.

*Comisión de Vigilancia de las Actividades
Administrativas y Financieras
Sesión Ordinaria*

REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA EJECUTI.V.A. GENERAL, LIC. OSVALDO TERCERO GÓMEZ GUERRERO: Ya desde la vez pasada el maestro Jardón nos había hecho favor de solicitar un informe al SEP.

La Secretaría Técnica nos lo pidió, nosotros se lo remitimos al propio Servicio Electoral Profesional y ya nos informó algo respecto a la 6.3.1, 6.3.2 y 6.3.3, no así el detalle de las dos desfasadas que se sumarían en este mes.

Y nos informó por lo que tenía que tenía que ver al mes de agosto, no nos dijo "oye, todavía nosotros pensábamos que ya en este mes las daría por concluidas", yo creo que estaríamos a lo que nos dijera el Servicio Electoral Profesional.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ: Gracias, licenciado Osvaldo Gómez.

¿Algún otro comentario respecto al avance de las actividades del Programa de Actividades de este Instituto?

Si no existen más comentarios respecto de este punto, lo tendríamos por rendido.

Se instruye al Secretario para que remita el informe al Consejo General de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.46, fracción VIII del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General y le solicito, señor Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Claro que sí, señor Presidente.

El siguiente punto del orden del día es el quinto y corresponde a la presentación de los Estados Financieros preparados por la Dirección de Administración correspondientes al mes de septiembre del 2011.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ: Tiene el uso de la palabra el Director de Administración, licenciado José Mondragón Pedrero, para la presentación del informe de los Estados Financieros.

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO: Buenos días a todos. Con su permiso, señor Presidente, señores consejeros.

Para dar cumplimiento a los acuerdos del Consejo General número uno del año 2001 y número dos del año 2004, así como a los artículos 24, 62 y 63 de la Normatividad de Procedimientos para la

*Comisión de Vigilancia de las Actividades
Administrativas y Financieras
Sesión Ordinaria*

Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, se presentan los Estados Financieros del mes de septiembre de 2011.

Al 30 de septiembre se había ejercido el 82.31 por ciento del presupuesto total distribuyéndose de la siguiente manera:

Capítulo 1000 presentaba un avance del 77.44 por ciento; Capítulo 2000 un avance del 69.09 por ciento; Capítulo 3000 se había ejercido el 71.89 por ciento, el Capítulo 4000 el 91.35 por ciento y del Capítulo 5000 el 75.6 por ciento.

Durante el mes de septiembre se obtuvieron 357 mil 432 pesos con 19 centavos de intereses financieros de los recursos invertidos por el Instituto Electoral.

Por mi parte es cuanto, señor Presidente y estoy a sus órdenes para cualquier ampliación o aclaración.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ: Gracias, licenciado José Mondragón Pedrero.

Está a consideración de los integrantes de esta Comisión el informe presentado.

¿Algún comentario, opinión u observación?

Si no existen comentarios respecto de este punto, lo tendríamos por rendido.

Con base en la normatividad respectiva, se instruye al Secretario para que remita el presente informe al Consejo General y le solicito continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Cómo no, señor Presidente.

El siguiente punto del orden del día es el seis y corresponde a la presentación del informe del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México a cargo de la Dirección de Administración correspondiente al mes de septiembre del 2011.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ: Tiene nuevamente el uso de la palabra el Director de Administración, el licenciado José Mondragón Pedrero, para la presentación del informe del Comité.

*Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras
Sesión Ordinaria*

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO: Durante el mes de septiembre se realizaron adjudicaciones por un millón 435 mil 994 pesos con 85 centavos, una correspondiente a adjudicación por comité de servicio de retiro de propaganda electoral y otra por un procedimiento de adjudicación directa para suministro e instalación de equipo al sistema de aire acondicionado. Ambos, repito, suman un total de un millón 435 mil 994 pesos con 85 centavos.

Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ: Está a consideración de los presentes el informe presentado por el Director de Administración.

¿Algún comentario u observación?

Tiene el uso de la palabra el señor Consejero Jesús Jardón Nava.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Muchas gracias, señor Presidente.

Es precisamente con relación a la vigésima octava sesión extraordinaria de fecha 2 de septiembre de 2011, en el acuerdo IEEM/CAE/103/2011, una adjudicación directa para la contratación del servicio de blanqueo de bardas y retiro de propaganda electoral, a solicitud del Secretario Ejecutivo General, por un monto de 985 mil 994 pesos.

Desconozco cuál sea el procedimiento que deba de seguirse, pero sí me gustaría que pudiéramos tener un informe respecto del seguimiento que se le va a dar para la recuperación de este monto que erogó el Instituto y que debe de evidentemente, entiendo, de acuerdo con lo que señala la ley, descontarse de las prerrogativas de los partidos políticos.

Solamente para ese efecto, señor Presidente, de que nos pudiera informar la Secretaría, que hiciera las indagaciones correspondientes para ver si se va a seguir el procedimiento que señala la ley para la recuperación de esta erogación.

Y como señalo nuevamente, la ley dice que deberá descontarse de las prerrogativas de los partidos políticos que no retiren la propaganda.

Consecuentemente, necesitamos saber quiénes son los partidos o de quién era la propaganda que es blanqueó, a qué partidos correspondía y cuál es el trámite que se le va a dar para la recuperación de esta erogación, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ: ¿Tiene alguna observación o comentario el Director de Administración al respecto?

Instruimos a la Secretaría Técnica para que, en atención a esta petición que formula el señor Consejero Jesús Jardón Nava, se solicite la información correspondiente a este tema.

Efectivamente, como todos sabemos, hay disposiciones legales contenidas en el Código Electoral en los términos apuntados.

Pidió el uso de la palabra el licenciado Ángel Albarrán, si es tan amable de así hacerlo.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ÁNGEL ALBARRÁN BERNAL: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a todos los presentes.

Quisiéramos analizar este tema un poco más a detalle porque sí nos surgen varias dudas respecto a este tema de la contratación del servicio.

Específicamente se está manejando como retiro de propaganda, pero se especifica como un servicio de blanqueado de bardas.

Este asunto, mencionando un poco de antecedentes, deriva o encuentra supuestamente un antecedente en el acuerdo IEEM/CG/130/2011 del Consejo General de este Instituto, aprobado en sesión de Consejo General.

No se especifica en el acuerdo, en parte alguna del mismo, que sea materia del acuerdo lo relativo al blanqueo de bardas, se hace referencia específicamente a retiro de propaganda, entendiéndose por aquella la que se coloca, dada la reforma electoral que aconteció en el Estado de México en el año 2010, sobre todo se colocó en anuncios espectaculares, inmuebles de propiedad privada, a través de una propaganda específica y con un diseño especial para la colocación a través de distintas modalidades.

Sin embargo, no se especifica en el acuerdo este tema de blanqueo de bardas y al hacer una revisión de la fundamentación legal en la que sustentó el acuerdo, derivado del Código Electoral y del Reglamento de Propaganda, tampoco se establece que exista la posibilidad que bardas sean sujetas del retiro de esa propaganda.

*Comisión de Vigilancia de las Actividades
Administrativas y Financieras
Sesión Ordinaria*

Luego entonces, nosotros sí manifestamos un extrañamiento a la contratación de un servicio de blanqueado de bardas, habida cuenta que el acuerdo en primer lugar no lo establece de forma expresa y la fundamentación legal que se emplea en el acuerdo tampoco obedece al mismo o tampoco instruye lo mismo en las normas del Código Electoral.

Ahora bien, tenemos conocimiento, hemos tenido conocimiento de manera ajena a esta Comisión, que ha habido avances, pero también inconsistencias en el cumplimiento de la supuesta persona física que realiza estos trabajos.

Entonces nosotros también quisiéramos tener conocimiento del estado actual del contrato que se celebró con esta persona física, si existe un pago total, cuál es el estado que guarda esta relación contractual con la persona física.

Pero desde luego, sí reitero, manifestamos un extrañamiento a cualquier pretensión de afectar el financiamiento público a partidos políticos, derivado de que no existe aquí legalmente un sustento que haya propiciado esta contratación.

En su caso, pediríamos el motivo por el cual se da esta contratación.

Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ: Gracias, licenciado Ángel Albarrán.

Sin lugar a duda, y con la intervención del licenciado Ángel Albarrán, me queda muy claro que los criterios jurídicos sí son opinables y se le puede dar alguna otra interpretación.

Creo que todos tenemos muy clara esta discusión en el Código Electoral del Estado de México, que un mes posterior al término del proceso electoral los partidos institutos políticos tienen que hacer este retiro y, si no, hay un cargo a las prerrogativas del mismo, pero creo que hay que entender los alcances de este retiro.

En este contexto, creo que se actualiza la necesidad de este informe para ver cómo está entendiendo esta adjudicación el área usuaria y los alcances que van a tener.

Si es tan amable el licenciado Higinio, del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, C.P. HIGINIO MARTÍNEZ CASTILLO: Muchas gracias, señor Presidente.

Abundando a lo que manifestó el representante de Acción Nacional, sí nos extraña a nosotros que los señores consejeros no tengan conocimiento del avance de esta actividad, dado que a nosotros ya nos convocaron a una reunión, que fue presidida por la titular del Jurídico del Instituto, para hacernos la invitación a hacer un recorrido para verificar el trabajo del contratista.

En dicha reunión los partidos nos opusimos a esta situación, dado que el consenso entre nosotros los partidos, tenemos muy claro que la pinta de bardas, el blanqueo de bardas no es propaganda reciclable, que es a la que tenemos nosotros obligación del retiro.

Ese fue el primer punto que le solicitamos al área Jurídica que se nos hiciera esa aclaración.

También el contrato que se celebró establece un monto por el blanqueo de bardas y retiro de propaganda, pero en ese contrato no se establece cuánto va a costar el retiro de la propaganda y el blanqueo de la barda.

Estamos ciertos que en el blanqueo el metro cuadrado está cotizado, pero si retiró una vinilona, si retiró un espectacular, no establece cuánto va a cobrar por esa situación.

Ahora bien, también en ese informe preliminar que nos presentaron venían una serie de irregularidades como:

Uno. Se establece en el contrato que el contratista se apegará al informe que le remite el Instituto. En ese informe le dice que los partidos tenemos determinado metraje de bardas que debe de blanquear.

Y cuando presenta el señor su informe resulta que está blanqueado más metros de los que se le están reportando y luego hay una inconsistencia en que a la coalición le están adjudicando los metrajes que nos están blanqueando supuestamente a la otra coalición.

Hay una serie de irregularidades en esto que no nos hacen hecho la aclaración desde aquella reunión y es la única en que hemos tenido conocimiento nosotros como partidos.

Si nosotros ya tuvimos un informe, me extraña que ese informe no lo tengan los señores consejeros.

Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras
Sesión Ordinaria

Es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ: Le agradezco al licenciado Higinio Martínez que precise esta situación, creo que será muy importante para que estemos debidamente enterados todos los integrantes de esta Comisión, contar con ese informe de la Dirección Jurídica al respecto.

Le solicitaría muy atentamente al señor Secretario Técnico también recabe esta información del área Jurídica y la haga del conocimiento de todos los integrantes de esta Comisión para normar nuestro criterio al respecto.

Tiene el uso de la palabra el señor Consejero Jesús Jardón Nava.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Gracias, señor Presidente.

Parece ser que de las intervenciones de Ángel e Higinio se desprende precisamente la necesidad de que oficialmente la Comisión conozca toda esta información.

Es cierto que en el caso de algunos consejeros nombramos representantes para esas reuniones y el conocimiento que tengamos de ello solamente es para estar informados, pero me parece que lo que se requiere fundamentalmente es un informe oficial; es decir, para que si de él se desprende algún tipo de análisis o algún tipo de toma de decisiones por parte de los integrantes de la Comisión, lo podamos hacer.

Es decir, es claro que en ello se encuentra inmersa por ejemplo una interpretación válida en ambos sentidos, de quienes dicen que debe ser de una manera o quienes dicen que debe ser de otra manera. Entonces ya ahí tenemos un problema.

Otro problema respecto de la adjudicación, de si la adjudicación fue de tal o cual forma.

Pero el hecho de empezar ahora por lo que se refiere a un consejero, de señalar algún tipo de anomalías o algún tipo de interpretaciones, creo que carecería de todo tipo de sustento lógico.

Por eso la petición era en este sentido, es decir, recabar la información necesaria sobre esa cuestión para saber si la instancia correspondiente va a obrar en términos de lo que señala precisamente el artículo 158, fracción VIII, o si en su caso simple y sencillamente no es operable por la interpretación que se le dé.

*Comisión de Vigilancia de las Actividades
Administrativas y Financieras
Sesión Ordinaria*

Es decir, no hay una postura ya desde este momento de mi parte respecto del tema, sino solamente una solicitud de información para que se discuta en la Comisión y veamos qué cosa es lo que sería procedente, porque al fin y al cabo esa es nuestra actividad, es la Comisión de Vigilancia de Actividades Administrativas y Financieras.

Sería cuanto, Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ: Sí, señor consejero, estamos en ese tenor, requerimos una información oficial sobre este tema de las áreas ya solicitadas, de las áreas ya mencionadas, para normar nuestro criterio y, en ese contexto, en todo caso si se requiere, motivar una decisión.

¿Algún otro comentario en este sentido?

Antes de cederle el uso de la palabra al licenciado Ángel Albarrán, si es tan amable, señor Secretario, de hacer constar la presencia del representante de partido político.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Efectivamente, señor Presidente, contamos con la presencia del licenciado Agustín Uribe Rodríguez, en representación del PRD.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ: Bienvenido.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Ángel Albarrán, del PAN.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ÁNGEL ALBARRÁN BERNAL: Gracias, señor Presidente.

Sí, efectivamente, valdría la pena el poder comentar este asunto con información adicional, a habida cuenta que nosotros observamos que en el informe que rinde el Comité de Adquisiciones, y específicamente en la documental, en donde se da cuenta de la adjudicación directa relativa a l servicio de blanqueado de bardas, en un capítulo de observaciones se establece que el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios recibió el oficio IEEM/SEG/9011/2011, signado por el ingeniero Francisco Javier López Corral, mediante el cual solicitó se implemente el proceso de contratación de servicios con una empresa para el retiro de propaganda específicamente.

Así lo establece este apartado de observaciones, para el retiro de propaganda.

*Comisión de Vigilancia de las Actividades
Administrativas y Financieras
Sesión Ordinaria*

Más adelante, en el propio apartado de observaciones, se establece que el Comité de Adquisiciones realiza la contratación del servicio de blanqueado de bardas y retiro de propaganda, es decir, ya se agrega este elemento o este servicio, que advierte no establece el oficio que fue remitido por la Secretaría Ejecutiva y que tampoco se establece en el acuerdo de Consejo General.

Luego entonces, de ahí deriva la inquietud de parte de efectivamente las representaciones de partidos políticos y de coaliciones en aquella reunión que se ha referido de dónde surgió la interpretación o de dónde surgió la iniciativa de considerar que las bardas eran sujetas de este acuerdo y, como tal, de esta actividad.

: Yo solicitaría que se pudiera remitir en su caso un informe de este asunto, considerando el oficio que he mencionado, que es el IEEM/SEG/9011/2011, para agregarlo como otro elemento de información que pudiéramos tener para discutir este tema.

Y no sé si en este momento exista algún comentario por parte de los representantes de la Secretaría Ejecutiva o de la Dirección de Administración que nos precise de dónde surge esta diferencia de criterios o de opinión al respecto de los servicios a contratar.

Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ: Antes de darle uso de la palabra al licenciado Agustín Uribe, en razón a esta última petición del licenciado Ángel Albarrán, no sé si tenga algún comentario el licenciado José Mondragón Pedrero o el licenciado Osvaldo Gómez.

Tiene el uso de la palabra el licenciado José Mondragón.

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO: Básicamente para comentar que la información que se solicita y los comentarios que se solicitan formarán parte del informe correspondiente, porque evidentemente esto deriva de una interpretación, como ya lo dijo el Consejero Aguilar, entonces para tener todos los elementos de manera ordenada y de manera precisas, se harán llegar en el informe correspondiente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ: Gracias, licenciado.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Agustín Uribe, del PRD.

*Comisión de Vigilancia de las Actividades
Administrativas y Financieras
Sesión Ordinaria*

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Gracias, Presidente, buenas tardes a todos.

Respecto a este asunto, creo esperemos lo del informe. Y habrá que valorar en qué proporción y en qué situación se queda.

Obviamente tendremos la forma de recurrir el acuerdo en el caso de que se nos quieran descontar de nuestras prerrogativas, algo que consideramos o interpretamos de una manera distinta.

Nosotros consideramos que el blanqueo no debería de haber estado contemplado, sino simplemente el retiro de la propaganda para su reciclado.

Creemos que fue más allá del contrato en nuestra interpretación.

Hemos escuchado ya la interpretación de la Secretaría Ejecutiva General, de la Directora Jurídica Consultiva y la interpretación que ellos hacen es que también iba el blanqueo de bardas.

Nosotros creemos que no, creemos y en todo caso, haremos respecto al retiro de propaganda electoral que también es parte del informe que todavía está pendiente, que seguramente nos harán llegar, sabremos exactamente qué cantidad nos corresponde por el retiro de la propaganda.

Estamos hablando de vinilonas, carteles, volantes, en un momento dado pegados; y solamente reconoceremos eso, no tanto el blanqueo. Y, en todo caso, ya a la resolución del Consejo, si es que se determina que la interpretación que hace el Instituto es de todo, ya recurriremos al acuerdo en el sentido de que creemos que no es de esa manera para ya seguirle avanzando.

Seguimos en la espera del informe y estaremos esperando y estaremos muy pendientes. Para nada más sí queremos dejar en claro en la mesa que la interpretación que nosotros hacemos es distinta a la que se está manifestando por parte del propio Instituto Electoral.

Es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ: Yo creo que derivado de las participaciones de los diferentes representantes de los partidos políticos, sí nos queda claro que ese asunto hay que analizarlo con todo detenimiento cuando hace la postura de esta Presidencia, hay que revisar el acuerdo que ya menciona el licenciado Ángel Albarrán, el oficio también pertinente.

Comisión de Vigilancia de las Actividades
Administrativas y Financieras
Sesión Ordinaria

Hay que esperar los informes que, obviamente van a dictar o que nos van a remitir las áreas administrativas involucradas en este tema. Y con base en este análisis, en toda esta información, seguramente los integrantes de esta Comisión normaremos nuestros criterios.

Creo que es un tema importante y haremos el análisis correspondiente, insisto, para tener clara la postura que asumiremos en cuanto a este tema.

¿Algún otro comentario sobre este informe?

Tiene el uso de la palabra el señor Consejero, José Martínez Vilchis.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Gracias. Buenos días a todos.

Dos preguntas al Director de Administración sobre el informe: En el informe nos anexan dos páginas relativas a adquisiciones y luego empiezan algunas gráficas, señor Director.

En la primera gráfica se hace mención de cómo están los porcentajes de adjudicaciones directas, licitación restringidas y licitación nacional.

En la adjudicación directa tiene un monto de 34 millones en la primera de las gráficas, y su porcentaje. Luego viene otra gráfica que hace un desglose por mes; pero la última gráfica, señor Director, habla también de un acumulado mensual por procedimiento de adjudicación directa, una gráfica de color café.

Y esa tiene un monto de adjudicación directa de 12 millones 800. La primera gráfica habla de 34 millones.

¿Son diferentes, cómo se interpreta una de otra?, para tener una interpretación correcta.

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO: Sí, con su permiso. Perdón.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ: Tiene el uso de la palabra el licenciado José Mondragón Pedrero.

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO: Con su permiso, señor Presidente. Disculpe el exabrupto.

Sí son diferentes, señor Consejero, en la primera gráfica, en la gráfica de pastel, se refiere a los procedimientos aprobados por el Comité de Adquisiciones y la segunda gráfica son los

*Comisión de Vigilancia de las Actividades
Administrativas y Financieras
Sesión Ordinaria*

procedimientos de adjudicación directa que realiza el grupo de trabajo, que hasta hace unos meses no se incluían en este informe porque nos lo solicitaron a partir de agosto, que lo incluyéramos.

Son diferentes tipos de procedimientos, los primeros son los que se dan en el seno del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones y Prestación de Servicios y Arrendamientos.

Y las segundas son aquéllas que se da a través del grupo de trabajo como procedimientos de adjudicación directa.

En este caso, los procedimientos de adjudicación directa son aquellos que caben dentro de la excepción de monto, que nos establece nuestra normatividad, es decir, son todos aquellos que están por debajo de los 300 mil pesos más I.V.A. y arriba de los 40 mil pesos.

Y los otros son los que corresponden a las otras excepciones que permiten la normatividad, que son una exclusividad por patente, por urgencia, etcétera.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ: Nuevamente tiene el uso de la palabra el Consejero José Martínez Vilchis.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Mu chas gracias por la aclaración. De esa forma entonces, señor Director, ¿tendríamos que sumar las dos cantidades, los 34 más los 12?

Y si es de esa forma, mi pregunta es cuáles son más o menos los porcentajes que tienen por año en adjudicaciones directas y licitaciones públicas, que en cualquier institución hay algunos criterios para tratar de que siempre sean mayormente licitaciones en lo posible.

Si sumamos los dos, son 46 millones y cacho, sube el porcentaje de adjudicaciones directas del 30 por ciento al quizá el 40 o un poco más.

Es preguntar, para ya no volver a intervenir, ¿cómo está la política en relación a adquisiciones, sobre todo en esos dos rubros: Licitaciones nacionales y adjudicación directa, señor Director?

Es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ: Tiene el uso de la palabra nuevamente el licenciado José Mondragón Pedrero.

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO: La relación que normalmente se maneja es 60-40, la suma de licitaciones públicas e invitaciones restringidas.

*Comisión de Vigilancia de las Actividades
Administrativas y Financieras
Sesión Ordinaria*

Sin embargo, en el Instituto Electoral las adjudicaciones directas, los procedimientos de adjudicación directa, que son a los que se refieren los 12 millones de pesos, prácticamente tienen las mismas características que las invitaciones restringidas, se invita por lo menos a tres proveedores, se abren las propuestas en sesión pública, se evalúan propuestas técnicas y económicas y se da un fallo o se establece una adjudicación en presencia de todos los proveedores en sesión pública y con presentación de sobre cerrado.

Prácticamente son las mismas características que las de una invitación restringida, la única diferencia es que en estas no hay junta de aclaraciones y el monto que se solicita es menor.

Incluso, en el caso del Instituto, nuestra normatividad nos pide más que la normatividad de la misma materia estatal y federal.

En otras instancias, este tipo de procedimientos no requieren de este tipo de elementos de transparencia.

Es cuestión también de interpretaciones: Si nosotros nos guiáramos solamente por el nombre de adjudicación directa, lo tendríamos que poner de lado del 40 por ciento que se recomienda como máximo.

Pero dadas las características del procedimiento de adjudicación directa que tenemos en el Instituto se coloca más del lado en términos de transparencia y de participación de proveedores del lado de las licitaciones públicas y las invitaciones restringidas.

Con esto nos daría un porcentaje menor. Sí, evidentemente el cálculo usted hace es correcto si sumáramos esos procedimientos de adjudicación directa estaría un poco por arriba del 40 por ciento de la suma, pero las características son diferentes.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ: ¿Algún otro comentario respecto del informe del Comité de Adquisiciones presentado?

Tiene el uso de la palabra el licenciado Ángel Uribe, del PRD.

Perdón, Agustín, dije Ángel. Perdón por la confusión.

Tiene el uso de la palabra Agustín Uribe.

*Comisión de Vigilancia de las Actividades
Administrativas y Financieras
Sesión Ordinaria*

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Gracias, Consejero Presidente.

La duda que plantea el consejero Vilchis es una duda que siempre hemos planteado aquí en la mesa.

Más bien yo creo que la pregunta sería: Nosotros hemos reconocido un avance en el cambio de adjudicaciones directas de invitaciones restringidas ya más por las licitaciones públicas nacionales.

Hemos solicitado que mientras menos invitaciones restringidas y menos adjudicaciones directas haya hacia afuera, la gente lo ve mejor porque sí se tiene una idea incorrecta, hasta cierto punto, de que adjudicaciones directas e invitaciones restringidas prácticamente van ya más o menos sabiendo quién va a quedarse con la licitación, con la adjudicación del servicio.

Yo más bien preguntaría, porque antes se revisaban con ese sentido, se convocaban a invitaciones, se convocaban a adjudicaciones directas.

Nosotros lo que les pedíamos es que estos procedimientos fueran en base a que las licitaciones o las invitaciones no cumplieran en su momento y entonces se procedía conforme a la normatividad a pasar al siguiente procedimiento.

Más bien la pregunta sería si se ha seguido ese sentido. Es decir, nos vamos a licitación, no se cumple, entonces se procede a una invitación restringida, no se cumple, entonces se va a una adjudicación directa. Ese es el procedimiento, si no estoy mal.

Nada más la pregunta en ese sentido es si las adjudicaciones directas y las invitaciones restringidas han seguido el procedimiento tal y como lo hemos solicitado desde hace algunos años.

Insisto, y seguimos reconociendo, ya los porcentajes siguen siendo aceptables, porque hace algunos años eran más los gastos que se hacían en adjudicaciones directas, ni siquiera en invitaciones restringidas, sino adjudicaciones directas.

Hoy parece que seguimos en ese sentido. La pregunta es nada más si mantenemos esa política.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ: Adelante, licenciado José Mondragón Pedrero, si es tan amable.

Comisión de Vigilancia de las Actividades
Administrativas y Financieras
Sesión Ordinaria

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO: Efectivamente, se convoca a invitación restringida o a adjudicación directa en el momento en que se declaran desiertos los procedimientos que preceden de acuerdo a la norma.

Pero el primero criterio para seleccionar qué tipo de procedimiento se va llevar a cabo, es el monto por el cual se va a realizar la adquisición.

Es decir, para una adjudicación directa es desde 43 mil 500 pesos, hasta 580 mil pesos. Esto es, en los procedimientos de adjudicación directa a los que yo ya había hecho referencia en la cual tienen prácticamente las mismas características de una invitación restringida.

Para dar mayor transparencia a estos procedimientos, lo que se hace es invitar a todos aquellos proveedores que pertenezcan al padrón de proveedores y aquellos que hayan ganado previamente un procedimiento dentro del Instituto, aún cuando no pertenezcan al padrón.

Les quiero comentar que por ejemplo, hemos tenido procedimientos de adjudicación directa de impresos en los que hemos invitado a 25 proveedores y se han presentado 15, 16 proveedores. Y son procedimientos de alrededor de 100 mil pesos, de 120 mil pesos para adjudicar.

También en el mismo caso está la invitación restringida, que va desde los 580 mil pesos hasta el millón 500 más I.V.A. Y arriba del millón 500 más I.V.A., ya se convoca a licitación pública.

Ese es el primero criterio que se toma para diferenciar qué tipo de procedimiento se va a solicitar.

El segundo criterio es precisamente, se convoca a invitación restringida en el caso de que la licitación pública se declare desierta o bien, se convoca a una adjudicación directa en el caso de que una invitación restringida se declare desierta.

Les quiero comentar también que en el caso de las adjudicaciones directas por comité, hay un tema, si bien son 34 millones de pesos, hay temas que son por exclusividad, por ejemplo, el tema o bien porque son los únicos que nos pueden prestar el servicio en las condiciones que las solicitamos.

Por ejemplo, el tema del contrato con TELMEX. De esos 34 millones de pesos, la adjudicación de TELMEX representa la tercera parte en año electoral, por supuesto, porque tenemos todos los

*Comisión de Vigilancia de las Actividades
Administrativas y Financieras
Sesión Ordinaria*

servicios de comunicación relacionados con las juntas distritales, tenemos todos el servicio de comunicación de voz y datos en el Instituto que se amplía la cobertura y las capacidades.

Sí es una cantidad que llama la atención, pero en todos los casos está plenamente justificado de acuerdo con la norma.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ: Gracias, licenciado José Mondragón Pedrero.

Tiene el uso de la palabra el señor Consejero José Martínez Vilchis.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: A la Dirección de Administración le toca una de las áreas más importantes de todas las instituciones en materia de transparencia e incluso la opinión que se forjan los ciudadanos sobre las instituciones, como ya lo dijo el representante del PRD, la transparencia en las compras, en las adjudicaciones es clave para el prestigio, es la base del prestigio institucional. Y luego todo lo demás que se haga en lo sustantivo.

Este es lo adjetivo, es la tarea de apoyo a las que son sustantivas en el Instituto, estas. Pero si éstas tienen transparencia y al ciudadano le parece que se hacen bien, empieza a confiar en todo lo demás que hace la institución.

Por eso creo que el comentario que hace Agustín me gusta en esta ocasión porque reconoce que ha habido avances institucionales. En esta ocasión, enfatizo, porque ha habido avances institucionales, él lo reconoce como en el caso de las adquisiciones. Antes había más adjudicaciones directas y ahora hemos ido hacia las licitaciones públicas.

Eso es un avance institucional notorio y coincido, efectivamente en esa parte.

Yo creo que el adicionarnos las adjudicaciones directas de los 12 millones, señor Director, es bueno porque son esos mensajes de notoria transparencia que tiene el Instituto.

Yo exhorto a que así se continúe. Ahora usted dijo algo vital que debería estar en nuestra página de transparencia, que puede ser que esté, no quiero decir que no: Los 34 millones, 12 o alguna cifra aproximada, son de lo que TELMEX aportó. Eso explica un gran porcentaje de las adjudicaciones directas.

*Comisión de Vigilancia de las Actividades
Administrativas y Financieras
Sesión Ordinaria*

Y si ganáramos paulatinamente en transparencia, yo creo que cada vez más habría ese prestigio que buscamos todas las instituciones y no solamente esta, todas peleamos porque haya cada vez más transparencia en la parte de adquisiciones.

A mí tocó también que me exigieran eso cada vez más transparencia en la parte de adquisiciones.

Yo creo que por eso es que fui tan enfático en señalar las adquisiciones de este informe adición a lo que nosotros le pedimos, efectivamente, todas las adjudicaciones directas y exhorto a que continúe así, si hay peticiones como las que han hecho esta mañana de información adicional para clarificar la difícil tarea que hace administración bienvenida.

Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ: Antes de darle el uso de la palabra al licenciado Agustín Uribe, cedo el uso de la palabra al señor Secretario Técnico para que haga constar la presencia de un representante de partido político

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Cómo no.

Se ha integrado a esta Comisión el licenciado Oscar Hugo López Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México, al cual le damos la bienvenida.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ: Bienvenido, licenciado.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Agustín Uribe.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Sí, gracias.

Ya, sin ánimo de polemizar, nada más para comentar que sí reconocemos cuando se hacen las cosas bien, dice el Consejero Vilchis: "Sólo hoy reconozco el comentario del señor Agustín", nada más que solamente reconocemos eso del Instituto, hasta ahora.

Este cambio en la política de adquisiciones que hemos ido caminando de la mano, hemos insistido mucho. Pero hasta ahora solamente hemos reconocido.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ: Adelante, señor Secretario Técnico.

*Comisión de Vigilancia de las Actividades
Administrativas y Financieras
Sesión Ordinaria*

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Efectivamente, en esta parte de las adquisiciones, el Instituto ha venido avanzando. Algo en lo que la Contraloría General ha insistido y que se ha tomado en consideración es el que se invite al mayor número de proveedores en el caso de todas los procesos de adquisición que se realizan en el Instituto y esto ha dado como consecuencia que haya un mayor número de proveedores en varias licitaciones que se han hecho adjudicaciones e incluso, desde luego, en invitaciones restringidas.

Éste ha sido un elemento que creo que ha ayudado mucho a que se abaraten, incluso los costos y lleguen mejores propuestas en este sentido al Instituto.

Por otra parte, también hemos insistido en que se consoliden las adquisiciones, es decir, que se consideren los bienes que adquiere el Instituto de una manera mucho más amplia para que en lugar de ser adjudicaciones directas, se constituyan en invitaciones restringidas y pueda haber un mayor beneficio para el Instituto.

Se ha hecho en varios bienes con respecto, por ejemplo, al material de oficina, a consumibles, material eléctrico, etcétera, de tal manera que esta parte de hacer licitaciones o adjudicaciones consolidando los bienes que requiere el Instituto, también han permitido ayudar en este sentido.

Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ: Gracias, maestro Ruperto Retana.

¿Algún comentario adicional respecto al informe puesto a nuestra consideración?

Si no existen más comentarios respecto de este punto, lo tendríamos por rendido.

Se instruye al Secretario para que con base en la normatividad respectiva remita el presente informe al Consejo General y le solicito continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Cómo no, señor Presidente.

El siguiente punto del Orden del Día es el siete y corresponde a la Presentación del Informe Trimestral de Actividades de la Contraloría General, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2011.

170

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ: Tiene el uso de la palabra el Contralor General, maestro Ruperto Retana Ramírez, para la presentación del Informe Trimestral de Actividades de la Contraloría General.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Gracias, señor Presidente.

Quiero informarles que en lo que corresponde al Programa Anual de Auditoría en este trimestre se hicieron las siguientes auditorías o están en curso, la operacional a la Dirección de Capacitación inició en julio y concluyó en septiembre.

La operacional a la Unidad de Comunicación y al Programa Anual de Actividades 2011, iniciaron en agosto y concluyen en este mes de octubre.

La contable al ejercicio presupuestal inició en septiembre y concluye en noviembre.

Hemos realizado diversas acciones de control preventivo, tales como testificar la entrega de recepción de unidades automotrices de juntas distritales, concluir la revisión de registros y su congruencia con la dotación de viáticos en la Dirección de Organización.

Participamos como observadores del proceso de admisión de la primera promoción de la maestría en Administración Electoral.

Participamos también en la entrega recepción de los paquetes electorales de las casillas de las juntas distritales.

Verificamos la recepción de documentos de aspirantes a vocales distritales y municipales en el proceso 2012. Participamos también como observadores en la aplicación del examen para aspirantes a vocales distritales y municipales.

En cuanto al Comité de Adquisiciones participamos en tres sesiones ordinarias, dos extraordinarias, cuatro actos de junta aclaratoria y nueve actos de presentación y apertura y evaluación de propuestas.

Participamos también como testigos de asistencia en 29 actos de entrega recepción. Recibimos declaraciones de situación patrimonial vía SIDEPA, siete declaraciones por alta y 280 por baja.

*Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras
Sesión Ordinaria*

Asimismo hicimos o estamos en proceso de la evolución patrimonial de algunos servidores electorales del Instituto.

Se expidieron las constancias de no inhabilitación.

Se realizó también la consulta de 5 mil 347 aspirantes a vocales para el Proceso Electoral 2012 en el Registro de Servidores Públicos Electorales Sancionados, que lleva esta Contraloría General y el Registro de Sanciones y de Procedimientos Administrativos que opera la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado de México.

Con respecto a las acciones en los órganos desconcentrados, realizamos 29 arqueos de fondo fijo, 54 operativos de asistencia, 43 operativos de toma física de inventario; retiramos los buzones de las juntas distritales.

En cuanto al Sistema de Gestión de Calidad, realizamos una auditoría interna.

Y en lo relativo a quejas y denuncias y asuntos generales de oficio tenemos seis quejas en trámite, 20 denuncias en trámite, 20 denuncias y 14 quejas concluidas y tenemos siete procedimientos administrativos de responsabilidad en trámite y seis concluidos.

Es cuanto, señor Presidente.

Quiero informarles también que junto a este resumen se anexó lo que denominamos "Consideraciones sobre la propuesta de agregar un resolutivo", para que se informe a la Dirección del Servicio Electoral Profesional las resoluciones con sanciones. Con esto buscamos cumplir con la solicitud que hizo el licenciado Julián, del Partido Revolucionario Institucional, para que la Contraloría General hiciera el análisis correspondiente y lo presentara en la próxima sesión de la Comisión y esta es la razón por la cual se los hemos incluido en el informe.

Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ: Gracias, maestro Ruperto Retana Ramírez.

Comisión de Vigilancia de las Actividades
Administrativas y Financieras
Sesión Ordinaria

Efectivamente, nos presenta el Informe Trimestral de Actividades y también con esta última referencia se da atención a esta inquietud presentada por el licenciado Julián Hernández a agregar un punto resolutivo a las resoluciones de la Contraloría.

Estas cuestiones están a su consideración, por si alguno de los presentes desea manifestar alguna observación o comentario.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Agustín Uribe, del PRD.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Gracias.

Sí nos gustaría, esperamos con mucha ansiedad el reporte de las auditorías, cuando se concluyan estas auditorías que dieron inicio en este trimestre, sobre todo respecto a la Dirección de Capacitación y respecto a la Unidad de Comunicación Social.

Vamos a estar muy pendientes de esas dos auditorías, ojalá y en la medida de lo posible conforme a las atribuciones de la Contraloría nos pudiera llegar información de avance en la medida de las posibilidades que le pudiera permitir la norma. Si no, esperaríamos el reporte final.

Por otro lado, nos estamos percatando de que han estado participando como observadores en la recepción de documentos de vocales distritales y municipales, así como en el examen.

Nosotros les solicitaríamos de la manera más atenta que con las atribuciones con las que cuenta la Contraloría, pudiera estar y participar también en el procedimiento que dio inicio el día 26 de recepción de documentación de consejeros municipales y distritales, ojalá pudiera hacer algo que nos pudieran conceder esta representación, no sé si los demás partidos estén de acuerdo.

Pero sí que pudiera participar ya que la visión de la Contraloría nos permitiría tener un poco de confianza en el manejo administrativo de la recepción de estos documentos. Es una solicitud para que esto se pudiera realizar.

Por el momento sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ: En relación a estos comentarios del licenciado Agustín Uribe, tiene el uso de la palabra el señor Contralor General.

*Comisión de Vigilancia de las Actividades
Administrativas y Financieras
Sesión Ordinaria*

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Sí, desde luego que les daremos la información correspondiente a los resultados de las auditorías que hemos hecho a la Dirección de Capacitación y a las otras direcciones del Instituto.

De hecho, lo venimos haciendo en cada informe que presentamos, damos cuenta de las observaciones que se han hecho como producto de estas auditorías y aquellas que van siendo solventadas y aquellas que están pendientes de solventas, que es lo que informamos en esta ocasión.

De tal manera que puntualmente estaremos dando cuenta de estas observaciones; en el caso de la Dirección de Capacitación fueron seis observaciones, algunas a la fecha ya han sido solventadas.

Pero con gusto les remitiremos la información correspondiente y si requieren alguna información adicional también se las estaremos haciendo llegar en su momento.

Con respecto a la participación, tanto en la recepción de documentos para vocales y consejeros y los respectivos exámenes que se efectúan en el caso de los vocales, hemos estado al pendiente de ello y sí tenemos contemplado participar en lo que respecta a la recepción de documentos de los consejeros de las solicitudes de consejeros electorales y lo vamos a hacer de manera aleatoria porque no tenemos gente suficiente para ir a todas las sedes.

Ya tenemos previsto el trabajo y es por esta razón por la que no aceptamos la invitación que nos hizo la Secretaría Ejecutiva de que nosotros fuésemos parte del operativo para la recepción de documentos, porque como somos observadores en este caso, no podemos ser juez y parte de estar recibiendo documentos y nosotros mismos revisarnos.

Pero sí tenemos contemplado participar en la recepción de documentos de consejeros.

Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ: Gracias, maestro Ruperto Retana.

¿Algún otro comentario relativo al Informe Trimestral de Actividades de la Contraloría?

Tiene nuevamente el uso de la palabra el licenciado Agustín Uribe.

*Comisión de Vigilancia de las Actividades
Administrativas y Financieras
Sesión Ordinaria*

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Me estoy percatando de las dos observaciones que todavía están pendientes por solventar del trimestre julio-septiembre, las auditorías realizadas.

Nos gustaría mucho que nos pudiera elaborar un poco más, desarrollar un poco más, si es que es posible, la observación que se le hizo a la Unidad de Informática y Estadística. Ésa y la de las cinco observaciones que están pendientes por solventar de la Dirección de Capacitación.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ: Tiene el uso de la palabra el maestro Ruperto Retana.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Miren, en lo que corresponde a la Unidad de Informática y Estadística, aunque es una observación que está pendiente por solventar a la fecha del informe trimestral, sí les podemos decir ya estas alturas que dicha información ha sido solventada.

Se refiere fundamentalmente a que deba realizarse una conciliación entre la información de los bienes informáticos que el área auditada controla y los reportados por el Departamento de Control Patrimonial y que conforman la información financiera en el rubro de bienes informáticos.

Ésta es la información que se hizo, a la fecha ya se ha hecho esta conciliación entre lo que nos informa la Unidad de Informática y Estadística y lo que se reporta en el Departamento de Control Patrimonial.

Eso en lo que respecta a la observación de la Unidad de Informática y Estadística.

En lo que se refiere a las observaciones a la Dirección de Capacitación, puesto que varias de ellas están pendientes de solventar, yo quisiera reservar esta información y poder dárselas en el momento oportuno.

De manera general, podría decirles que se refieren al registro de asistencia a los cursos de capacitación y al control que se lleva por parte de la Dirección de Administración y en algunas relativas a planeación con respecto a la entrega de materiales, a la distribución de materiales de capacitación.

*Comisión de Vigilancia de las Actividades
Administrativas y Financieras
Sesión Ordinaria*

También hicimos alguna observación correspondiente a la capacitación que recibieron los servidores públicos electorales contratados como instructores y capacitadores.

En este sentido van las observaciones a la Dirección de Capacitación y en el momento oportuno les haremos llegar la información correspondiente.

Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ: Gracias, maestro Ruperto Retana.

Había levantado la mano el licenciado Ángel Albarrán, tiene el uso de la palabra el Partido Acción Nacional, si es tan amable.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ÁNGEL ALBARRÁN BERNAL: Gracias, señor Presidente.

Para preguntar sobre las actividades cinco, seis, siete, que son las relativas a la declaración de situación patrimonial.

En primer término cuál fue la fecha límite que se estableció para la presentación de la misma por parte de servidores en órganos centrales y desconcentrados y saber si se cuenta ya a la fecha con una estadística de cuál fue el cumplimiento de la manifestación.

Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ: Tiene el uso de la palabra el maestro Ruperto Retana.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Sí, no recuerdo exactamente la fecha porque varían las fechas, dependiendo del ingreso al Instituto, y como ingresan en distintos tiempos, las fechas también varían con respecto al tiempo o al periodo que tienen para cumplir con esta obligación.

Sí tenemos ya un corte al respecto y a reserva de confirmarlo y no dar una información que no sea precisa, sí le podría decir que andamos en alrededor de 37 servidores que no cumplieron con su obligación.

Pero a reserva de confirmar esta información, les podemos decir preliminarmente de ésta.

*Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras
Sesión Ordinaria*

Me pasan una ficha en donde me señalan ya una cifra que también yo quisiera precisarla, pero si consideramos ya los últimos datos que tenemos, estaríamos en 48 omisos y extemporáneos. Pero les daríamos la información de manera puntual.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ: Gracias, maestro Ruperto Retana.

Y en cuanto a los tiempos, sí recordemos lo que establece nuestra normatividad y la correspondiente Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, sí tenemos que distinguir entre las manifestaciones por alta, por baja y la anual y recordémosles plazos; en los casos de la manifestación por alta son 60 días a partir de su ingreso y la manifestación por baja 60 días posteriores al término de la relación. Y como todos sabemos, en el caso de la anual, la presentamos durante el mes de mayo.

¿Algún otro comentario respecto del informe que nos presenta el señor Contralor General?

Si no existen más comentarios respecto de este punto, lo tendríamos por presentado.

Se instruye al Secretario para que con base en la normatividad respectiva remita el presente informe al Consejo General y le solicito continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Cómo no, señor Presidente.

El siguiente punto del Orden del Día es el ocho y corresponde al Proyecto de Resolución de la Contraloría General dictado en el expediente IEEM/CG/OF/015/11, para su discusión y, en caso, aprobación del dictamen CVAAF/008/2011.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ: Tiene el uso de la palabra el Contralor General para presentar el Proyecto de Resolución de la Contraloría General para su discusión y, en su caso, aprobación de dictamen correspondiente.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Gracias, señor Presidente.

Quiero comentarles que el servidor público electoral implicado es el ciudadano

[REDACTED]

quien se desempeña como

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

*Comisión de Vigilancia de las Actividades
Administrativas y Financieras
Sesión Ordinaria*

La normatividad infringida es el artículo 42, fracción 22, de la Ley de Responsabilidad, el 28, fracción uno, inciso d) y 30 de la Normatividad de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Instituto.

La irregularidad es haber presentado su declaración de situación patrimonial por alta fuera del plazo contemplado.

¿Cómo lo acreditamos?

Con copia certificada del oficio IEEMDA/0281/2011 de fecha 15 de abril de 2011 a través del cual el titular de la Dirección de Administración remitió la relación de personal que causó alta y baja en el órgano central durante el periodo febrero 15, abril 2011.

En lo cual se advierte que el ciudadano citado causó alta en el servicio público el 1º de febrero del año 2011, situación que administrada con la copia certificada del contrato individual de trabajo por tiempo determinado, corresponde a esta fecha.

La copia certificada de la declaración de situación patrimonial que hace el servidor público, presentada el 26 de abril del 2011 y el acta de la diligencia de desahogo de garantía de audiencia en la cual el ciudadano reconoce la responsabilidad administrativa que se le atribuyó.

La propuesta de sanción que se propone es que es administrativamente responsable de los hechos que se le imputaron; sin embargo, en ejercicio de la facultad potestativa establecida en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipio y por el análisis detallado en el considerando séptimo de la resolución, la Contraloría General se abstiene de sancionarlo por primera y única vez.

Es decir, es responsable el servidor que hemos señalado, no solicita la aplicación del artículo 58 de la Ley de Responsabilidades, es facultad potestativa de esta Contraloría General otorgarlo y consideramos otorgar este beneficio del 58.

Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ: Está a su consideración el proyecto de resolución de la Contraloría General, así como el dictamen correspondiente.

Comisión de Vigilancia de las Actividades
Administrativas y Financieras
Sesión Ordinaria

¿Alguno de los presentes desea realizar algún comentario?

Tiene el uso de la palabra el licenciado Agustín Uribe, del PRD.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Nada más una consideración, sería cuestión de valorar si es pertinente o no es pertinente.

El considerando siete al final manifiesta que, dice "se abstiene de sancionar por primera y única vez al ciudadano [redacted] pero en el segundo resolutivo solamente específica, dice "esta autoridad estima pertinente abstenerse de sancionar al ciudadano [redacted] por las razones expuestas en el considerando siete de esta resolución".

No sé si es pertinente colocar la frase "por primera y única vez" en el resolutivo, aún cuando viene en el considerando. Vamos, es una apreciación, no sé si sea pertinente, la ponemos a consideración.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ: Tiene el uso de la palabra, para dar respuesta a esta inquietud el señor Contralor General.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Como se trata de una resolución del segundo, más bien en el resolutivo segundo se especifica que es por las razones expuestas en el considerando séptimo de la resolución, ya no se hace necesario colocar esa parte porque si no tendríamos que colocar algunas otras partes de la misma.

Creo que técnicamente está bien presentado este resolutivo.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ: Gracias, señor Contralor General.

Esta Presidencia también coincide plenamente con lo expresado por el señor Contralor General y esto es cuestión de técnica jurídica, hay que atender en primer lugar a la parte considerativa; y, en segundo lugar, a la parte resolutive.

Yo creo que sí, esta referencia que hace la parte resolutive a la parte considerativa, es suficiente para de alguna manera tener por reiterada esta petición de que es sanción por primera y única vez.

Si es tan amable, licenciado Higinio, del PRI.

Eliminado: Cargo de servidor público presunto responsable en términos del artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios

REPRESENTANTE DEL PRI, C.P. HIGINIO MARTÍNEZ CASTILLO: Muchas gracias, señor Presidente.

Esta representación nada más quiere dejar aquí en esta mesa el comentario de que esta aplicación del artículo 58 a que tiene derecho la Contraloría se haga en todos los casos que se presenten de aquellos servidores públicos que vayan a ser sancionados, dado que si en anteriores puntos se ha tratado de la transparencia que se debe de dar hacia la ciudadanía, hacia fuera, en este caso debemos de tener más cuidado por el cargo que están ocupando los señores que están sancionando aquí,

[Redacted]

Hace un momento el Consejero Jardón solicitó el retiro de un punto de la orden del día que también viene en relación a

[Redacted]

Sí debemos de tener cuidado de que el puesto que ellos están desempeñando son los primeros que deberían de poner el ejemplo en cuanto al cumplimiento de la normatividad que está establecido.

Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ: Gracias, licenciado.

Tiene el uso de la palabra el señor Consejero Jesús Jardón Nava.

Perdón, si es tan amable el señor representante del Partido Nueva Alianza.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. RODOLFO FERNANDO ACEVEDO VÁSQUEZ: Muy buenas tardes.

Mi pregunta sería casi en el mismo tenor que el representante del PRI, porque casualmente este punto que estamos analizando ahora fue retirado por el Consejero Jesús Jardón en la sesión anterior y resulta que en la sesión anterior el resolutivo que se nos había presentado venía con una sanción de 7 mil y tantos pesos, económica.

A qué se debe el cambio de criterio para que de una sesión a otra el considerando cambie y obviamente entonces sí ya se aplique el artículo 58; es decir, realmente se están valorando en el mismo criterio todos los asuntos o realmente se está pensando en que en determinado tipo de servidores públicos se está considerando como no sancionable y en otros sí.

Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras
Sesión Ordinaria

Desde el inicio de la actividad de esta Comisión de esta Comisión su servidor se ha pronunciado porque los criterios de sanción deban ser parejos.

Hay sanciones en las que no tiene por qué ponerse en duda la aplicación del 58 y más también en el sentido del tiempo que se resuelven los asuntos.

Vienen en esta sesión y lo mencionaremos más adelante, que hay una falta de presentación de la manifestación de bienes y se tardan tres meses para tomar la decisión de determinar que se inicie el procedimiento y tres meses para sancionar. Entonces lo veremos un poquito más adelante.

Esa sería la pregunta.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ: Gracias, licenciado Rodolfo Acevedo.

A continuación tiene el uso de la palabra el señor Consejero Jesús Jardón Nava.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Gracias, Presidente.

Efectivamente, el asunto que hoy se trata yo solicité que se bajara del orden del día en una sesión anterior.

En el caso del que se menciona hoy también por supuesto que solicité que se bajara también del orden del día.

Pero aquí hay varias precisiones que habría que hacer. La primera tendría que ver con que en el caso de penas o de sanciones, éstas no se pueden imponer por analogía, no podemos decir que a todo el que incurre en la falta le tenemos que aplicar necesariamente la ley porque el hecho de que no se presente la declaración no es el motivo fundamental y suficiente como para aplicar la sanción, deben de ocurrir una serie más de elementos para que tipifiquen, o sea, para que complementen en todo caso la infracción y con base en todos los elementos se pueda sancionar.

Es decir, el hecho simple de que haya una serie de servidores públicos que no presenten su declaración o manifestación de bienes o declaración patrimonial, requiere de otros elementos para la procedencia.

Por ejemplo, no es lo mismo el caso en que un funcionario no la presenta o la presenta extemporáneamente, porque si ese fuera el caso el que no la presentó ya no la presenta y sanseacabó

el problema; sin embargo, después va y la presenta y cumple finalmente con el objeto que la ley está previendo y es un caso diferente de aquel que nunca la presentó.

Después cuando se le da su derecho de audiencia puede negar o puede aceptar total o parcialmente los hechos.

Y la confesión por ejemplo casi en todas las legislaciones es un motivo de atenuante. En cualquier tipo de delito, por ejemplo una simple confesión obliga al juez a reducir la pena, pero más aún todavía tiene en este lapso de tiempo la posibilidad de solicitar que se le aplique el beneficio del artículo 58.

Como estábamos viendo es una suma de elementos que cuando éstos concurren le pueden dar al Contralor la posibilidad de hacer uso de esa facultad para decidir finalmente no imponer una sanción.

Pero vamos más allá, es decir, no se trata y no podemos bajo ninguna circunstancia decirle al Contralor lo que tiene que hacer; o sea, no le podemos decir que sea parejo o que sancione.

En todo caso podríamos no estar de acuerdo con el criterio que está utilizando y podríamos cuestionarlo, pero es una facultad del Contralor, hacerlo es una facultad del Contralor, él puede o no puede hacerlo.

Ahora, el hecho de que venga, nada más viene a informar. Aquí posiblemente haya un error, y me hacía la observación un amigo que sin ser abogado tiene mucha lógica y decía "oye, por qué dice 'aprobación del dictamen'".

Y dije: Yo recuerdo que cuando discutimos esta parte, que es nueva por cierto, se impuso a la Contraloría solamente la facultad de informar sobre todos aquellos asuntos en los que hubiera este tema de por medio, independientemente de que sancionara o no sancionara.

Y quiero ir más a fondo aún, hay una razón de mérito que es la que debe de privar aquí, y aclaro, ninguno de los dos es mi asesor, lo quiero decir porque no quiere que parezca algo donde yo tenga un interés personal o particular, incluso les puedo decir que uno de los consejeros no estaba de acuerdo con mi solicitud, así de sencillo.

Se incurrió en la falta, que se le sancione, decía "mira, te lo informo nada más por una cuestión de ética en decirte que lo voy a hacer porque creo que es de esta manera como debe de obrarse".

Lo que en última instancia les quiero decir es lo siguiente: Miren, todo lo que se refiere al derecho punitivo, todo lo que se refiere al derecho punitivo no es una facultad discrecional, o sea, no es cuestión que tiene la facultad de castigar, castigue porque castigue y sanseacabó.

A mí me tocó ejercer una función de magistrado en su momento y hay algo que se llama la deficiencia de los agravios, es decir, que cuando el defensor de un inculpado no alega lo suficiente, el magistrado tiene la obligación de suplir esa deficiencia.

Y toda aquella norma que le sirva para evitar la sanción en contra del inculpado la tiene que hacer valer. Entonces es una cuestión de formación.

Efectivamente, el Contralor había presentado un proyecto sancionando y yo personalmente hablé con él y hablé con mis compañeros consejeros y les dije cuáles eran las razones por las cuales no se podía hacer.

Y es que hay algo que es bien importante y que a lo mejor nos perdemos de vista.

Primero, ¿cuál es el daño que se le causó al Instituto en este caso concreto?

No hay daño, así de sencillo, no hay daño. Es decir, cumplió, incumplió parcialmente con lo que señala la norma, de que es que tienes un lapso para entregar tu manifestación de bienes.

Si a todo aquel que no presenta su declaración a tiempo lo vamos a sancionar, me parece que no es correcto. Son nuestros compañeros de trabajo, son personas que viven de esto y que no les podemos dejar finalmente allí como una estrella el estigma de haber sido sancionados cuando además de su propia declaración de los hechos queda perfectamente claro que fue una omisión involuntaria.

En algunos casos cuando es por alta, porque ni siquiera saben que tienen que presentar una declaración de manifestación de bienes, ni siquiera lo saben, es gente que por primera vez se incorpora a trabajar en un órgano de gobierno, yo no tenía ni la menor idea de que esto debería de hacerse así.

*Comisión de Vigilancia de las Actividades
Administrativas y Financieras
Sesión Ordinaria*

Y hay quien dice “sí, pero el desconocimiento del derecho no excusa su cumplimiento”; sí, pero también hay error de hecho y error de derecho.

Ellos dicen “sí, efectivamente no la presenté”, por exceso de trabajo, porque estuvo enfermo, o sea, hay una serie de circunstancias que permiten suponer que en cada uno de los casos el análisis debe ser totalmente puntual.

Solamente quisiera resumir de esta manera, Presidente, yo no creo que el que tiene la facultad de sancionar debe ejercer ese derecho discrecionalmente en contra de nuestros servidores.

Si las circunstancias y el buen juicio del Contralor aconseja hacer uso de ese derecho, yo estaría compartiéndolo.

En los casos en que la violación a la norma puede generar un daño al propio Instituto, por supuesto que debemos de sancionar.

Pero también creo que no es pertinente de alguna manera que estos asuntos los sigamos viendo como los veníamos de alguna forma viendo, era de que “ya lo sancionaron, ya lo sancionaron y ya lo sancionaron”.

Ustedes recordaran que apenas, y creo que se va a tratar en un momento más también ese asunto, se pidió en Consejo que la Contraloría informe a un área concreta sobre las sanciones de servidores públicos o servidores electorales, circunstancia con la cual tampoco estoy de acuerdo, porque eso se llama estigmatizar y la pena no debe de ser en ningún caso trascendente.

Es decir, el que tiene posibilidad de castigar está limitado por muchos principios y uno de ellos es el de la dignidad humana. A ello es lo que debemos de atender.

Si hubiera habido un daño al Instituto yo sería el primero en decir que habría que sancionarlo, pero es nada más el incumplimiento parcial de la norma porque finalmente se presentó la declaración.

Y esos son los argumentos, entre otros, que yo utilicé para hablar con el Contralor, para hablar con los compañeros consejeros y para tomar este tipo de decisión, que por supuesto será aplicable en todos aquellos casos que como el similar, estrictamente como el similar merezcan llamar la atención de no hacer un uso discrecional del poder de punir.

*Comisión de Vigilancia de las Actividades
Administrativas y Financieras
Sesión Ordinaria*

Sería cuanto, Presidente.

Yo estaría a favor; no a favor, porque ya dijimos que no es dictamen. ¿No se vota éste, verdad, señor Contralor? Va a ser con dictamen.

En esa condición, yo estaría a favor del dictamen que presenta el Contralor.

Sería cuanto, Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ: Gracias, señor Consejero Jesús Jardón.

Quiero también expresar que coincido esencialmente con los pronunciamientos realizados por el señor Consejero Jesús Jardón.

Yo creo que en los términos del artículo 58 de la Ley de Responsabilidades, debemos de entenderlos como una facultad discrecional; esto de discrecional no significa arbitraria, que tiene el Contralor General. Ciertamente está limitada por el propio contenido del artículo mencionado.

Y también en este contexto hay una jurisprudencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo que nos permite entender muy bien este tipo de facultad, esta jurisprudencia, que es la número 157, insisto, del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado de México nos indica en el rubro "abstención de autoridades competentes para aplicar sanciones por responsabilidad administrativa". No implica un derecho de los servidores públicos infractores y viene aquí ya la narración de este criterio.

Pero creo que el ejercicio de esta facultad sustentada en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades, tenemos que entenderla en esas dos dimensiones.

Primero, insisto, como una facultad discrecional, pero a la vez esto no significa que sea un derecho de los servidores públicos.

Y pongo este contexto porque, como bien lo señalaba el Consejero Jesús Jardón, la circunstancia de que se dé el incumplimiento de la obligación, esto es que no se presente una declaración patrimonial, no por esta circunstancia se va a tener derecho a este beneficio.

Y esto evidentemente lo tendrá que valorar el señor Contralor General en ejercicio de su autonomía de gestión y tiene que tomar en cuenta, por supuesto, lo previsto por este artículo que me permito citar literalmente, dice: "La Secretaría y el superior jerárquico informando previamente éstas en los ámbitos de sus respectivas competencias, podrán abstenerse de sancionar al infractor por una sola vez cuando lo estimen pertinente justificando la causa de la abstención". Ya viene aquí el primer candado.

"Siempre que se trate de hechos que no revistan gravedad ni constituyan delito". Segundo candado.

"Cuando lo amerite los antecedentes y circunstancias del infractor y el daño causado no exceda de 200 veces el salario mínimo diario vigente en la capital del estado".

También se ha considerado en interpretación de este precepto que debe de solicitarlo el servidor público, porque pudiera darse esta situación, a lo mejor se dan todos los demás elementos y no los solicitó el servidor público, entonces no están actualizados todos los extremos para poder otorgarlo.

Creo que en este contexto, insisto, todos aquellos que incumplan con esta obligación, a pesar de este antecedente, no necesariamente tendrá que otorgárseles el beneficio; esto lo tendrá que determinar el contralor, tendrá que ver si se actualizan estos supuestos y ya en su caso, determinar lo conducente.

Para mí era importante expresar ante esta mesa, ante esta Comisión, también la postura, el criterio personal que tengo al respecto.

No sé si el señor contralor quisiera hacer alguna observación en este sentido. Tiene el uso de la palabra.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Sí.

Realmente es poco lo que podría agregar a lo que han expresado aquí los dos consejeros.

Cada caso es particular, es decir, no porque en este vemos el beneficio del 58, ya estaríamos por este hecho considerando que todos los demás casos también van a obtener este beneficio, pues

hay circunstancias específicas y elementos específicos que nos marca claramente el artículo 58, que ya ha leído aquí el Consejero Abel Aguilar.

Es decir, este beneficio con el que es favorecido algún servidor electoral, no depende de una facultad totalmente discrecional de la Contraloría General, sino que hay elementos que tiene que considerar; y el primer de ellos es que solamente se podrá dar este beneficio al infractor por una sola vez; no una segunda, porque sería reincidente, allí ya no se le podría dar el beneficio.

Cuando lo estime pertinente, aquí ya da una facultad más abierta, más discrecional al contralor. Pero hay que justificar la causa de la abstención, es decir, no es solamente porque el contralor lo considere, le caiga bien o sea un servidor de tal o cual condición.

Otro elemento es que siempre que se trate de hechos que no revistan gravedad, es el caso, no reviste gravedad, no hay algún daño al Instituto; y lo más importante es que presenta su declaración patrimonial y permite a la Contraloría General conocer justamente los elementos que contiene esta declaración patrimonial para, en su caso, hacer la evolución patrimonial del servidor.

Pero lo importante es que manifieste el estado que guardan sus bienes, sus ingresos, sus egresos, etcétera; y eso se considera también por parte de la Contraloría General.

El otro elemento es cuando lo ameriten los antecedentes y circunstancias del infractor. Es decir, si no ha sido sancionado, si no tiene algún otro antecedente negativo en el Instituto Electoral, eso es algo que la Contraloría considera.

Las circunstancias del infractor, si el infractor nos dice: "reconozco que, efectivamente, no presenté la declaración de situación patrimonial", es un elemento que considera la Contraloría General y tiene que ver con lo que señala el Consejero Jardón.

Y bueno, cuando se trata de sanciones de carácter económico, se puede dar el beneficio del 58, cuando el daño causado no exceda de 200 veces el salario mínimo vigente en la capital del estado de México; y en el caso específico, esto no se da.

Es cuanto, señor Presidente.

Eliminado: Nombre de servidor público presunto responsable en términos del artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ: Muy bien. Gracias, maestro Ruperto Retana.

Pero le regreso también el uso de la palabra para que haga constar la presencia del licenciado Joel Cruz.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Sí.

Damos la bienvenida al licenciado Joel Cruz, representante ante el Consejo, del Partido del Trabajo.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ: ¿Algún comentario más, adicional a este proyecto de resolución?

Si es tan amable el licenciado Ricardo, de hacer uso de la palabra.

REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, C. RICARDO GUTIÉRREZ PACHECO: Muchas gracias. Buenas tardes.

Solamente para hacer un breve comentario, que quizás pueda normar el desarrollo de nuestras propias participaciones, para beneficio y bien, obviamente del Instituto y de lo que esto significa.

Efectivamente, creo que tiene rostro humano el sustento jurídico en el que se está basando la abstención de la sanción a este personaje,

[Redacted text]

Y ratificar que las normas de convivencia entre los que están todos los preceptos jurídicos, no aquí, sino en el mundo, puede ser y tiene precisamente esa calidad humana para su interpretación; y que lo que es realmente inviolable son las normas de la naturaleza.

Decía Alberto Einstein que cuando uno propone un respeto absoluto a los criterios y a las reglas de convivencia, está más cerca del respeto, que nadie puede violar, a las reglas de la naturaleza.

Es cuanto. Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ: Gracias, licenciado Ricardo Gutiérrez, del partido Movimiento Ciudadano.

¿Algún otro comentario?

*Comisión de Vigilancia de las Actividades
Administrativas y Financieras
Sesión Ordinaria*

El licenciado Ángel Albarrán, si es tan amable, del PAN.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ÁNGEL ALBARRÁN BERNAL: Gracias, señor Presidente.

Efectivamente no deja de llamarnos la atención este asunto, porque seguramente que en el futuro habrá situaciones similares.

Más allá de una recomendación o cualquier comentario que se pudiera considerar invasivo de facultades de la Contraloría General, solamente es un comentario desde una perspectiva personal.

Mencionaba el Consejero, maestro Jesús Jardón, la prohibición constitucional de imposición de penas por analogía que, efectivamente, está prevista en la Constitución federal. Sin embargo, yo advierto que en este caso no es la imposición de la pena, sino por contrario imperio, se trata de la concesión de un beneficio.

Creo que ahí nos abre esta distinción de no aplicación de pena, sino de aplicación de un beneficio, concesión de un beneficio, a poder considerar un análisis en cada caso particular de la individualización de las circunstancias que se generan en torno a la individualización de la sanción, para que en asuntos similares se haga este mismo análisis.

Y en la ponderación que se hace por parte de la Contraloría General, pudiera generarse, atendiendo cada caso particular, sin tener que considerar esta prohibición constitucional, tal vez una concesión del beneficio.

Porque, reitero, no se trata de la imposición de una pena, sino al contrario, de la concesión de un beneficio. Por eso creo que se abre la puerta, al considerar este precedente en particular, para en asuntos similares hacer un análisis, primero, detallado y, en su caso, si se reúnen los requisitos, al igual que en este asunto, eventualmente considerar la concesión de este beneficio previsto en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades.

Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ: Gracias, licenciado Ángel Albarrán, por sus comentarios y por esta prescisión.

*Comisión de Vigilancia de las Actividades
Administrativas y Financieras
Sesión Ordinaria*

¿Algún otro comentario respecto a este proyecto de resolución de la Contraloría General, así como del dictamen correspondiente?

Tiene el uso de la palabra el señor Consejero, Jesús Jardón Nava.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JESÚS JARDÓN NAVA: Sí, además no me gustaría dejarle a Ángel esa mala impresión.

Fue axiomático. Decían que en todos los casos había que aplicarse el mismo criterio, y yo decía que en el caso de las penas, no se pueden imponer y que había que estar, en consecuencia, a todos y cada uno de los elementos que configuran finalmente el hecho típico. Hasta ahí, esa es la parte axiomática.

Y que en el otro caso, tampoco podía aplicarse este beneficio, a todos, si no concurrían las mismas circunstancias que en este caso ocurrían; y por eso numeré todas y cada una de ellas, diciendo que efectivamente, había confesado el hecho, que había solicitado el beneficio y una serie más de circunstancias.

Sí, pero no, no. Por supuesto que estoy totalmente de acuerdo contigo en ese sentido.

Gracias, Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ: Gracias. Al contrario, Consejero Jardón.

Tiene el uso de la palabra, nuevamente, el licenciado Higinio Martínez, del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, C.P. HIGINIO MARTÍNEZ CASTILLO: Gracias, muy amable.

Yo nada más, dos cuestiones. Una, el Consejero Jardón muy bien explicaba que aquí no le había hecho ningún daño, económico o material, al Instituto; pero sí le está haciendo un daño moral, porque no está cumpliendo con lo que debé de cumplir.

Y la otra, no sé si hayan tomado en consideración el grado de escolaridad que tiene el señor, porque quien tiene una Maestría no puede estar omitiendo este tipo de situaciones.

Es cuanto. Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ: Bien. Gracias, licenciado Higinio.

¿Algún comentario adicional?

Bien. De no existir más comentarios, solicito al Secretario proceda a recabar tanto el consenso como la aprobación correspondiente al proyecto de resolución de la Contraloría, puesta a nuestra consideración.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Bien.

Solicito a los representantes de los partidos políticos, manifiesten su consenso respecto al dictamen CVAAF/008/2011, correspondiente al proyecto de resolución de la Contraloría General dictado en el expediente IEEM/CG/OF/015/11.

¿Tenemos el consenso?

Gracias. Tenemos el consenso de los partidos políticos. Solicito a los señores Consejeros Electorales, integrantes de esta Comisión, manifiesten su aprobación respecto al dictamen CVAAF/008/2011, correspondiente al proyecto de resolución de la Contraloría General dictado en el expediente IEEM/CG/OF/015/11.

Si están de acuerdo, por favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano.

Gracias.

Aprobado por unanimidad, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ: Le instruyo al Secretario para que, con base en la normatividad respectiva, remita el dictamen aprobado y su anexo al Consejo General.

Y le solicito continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: El siguiente punto del orden del día es el 9, y corresponde al Proyecto de resolución de la Contraloría General, dictado en el expediente IEEM/CG/DN/018/11 para su discusión y, en su caso, aprobación del dictamen CVAAF/009/2011.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ: Tiene el uso de la palabra el Contralor General, para presentar el proyecto de resolución de la Contraloría General para su discusión y, en su caso, aprobación del dictamen correspondiente.

SECRETARIO TÉCNICO, RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Gracias, señor Presidente.

Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras
Sesión Ordinaria

Comentarles que el servidor público electoral implicado es la ciudadana

[Redacted]

quien se desempeñó como

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

La normatividad infringida es la fracción 12 del artículo 42, de la Ley de Responsabilidades, que señala la obligación de abstenerse de desempeñar algún otro empleo o cargo o comisión oficial o particular que la ley prohíba.

Comentarles que se le citó al procedimiento de responsabilidad administrativa, porque entre otras cosas, teníamos un oficio de la Comisión Federal de Electricidad, que la Contraloría le solicitó justamente a esta instancia, vía su contralor.

Y nos remiten este oficio, en el que nos señalan que desde el 7 de septiembre del 2010 la C.

[Redacted]

trabajaba como

[Redacted]

[Redacted]

Con base en este elemento que la Contraloría consideró firme, se le inicia el procedimiento administrativo de responsabilidad.

Sin embargo, en el desahogo de la garantía de audiencia, la ciudadana

[Redacted]

aclaró, con oficio de fecha 23 de agosto del 2011, oficio signado por el licenciado Noé

[Redacted]

Rebollar Rocha, Jefe del Departamento de Trabajo de dicha paraestatal, que la ciudadana

[Redacted]

[Redacted]

se encontraba registrada dentro de los aspirantes a la bolsa de trabajo de la

Comisión Federal de Electricidad, zona Valle de Bravo, con carácter temporal, y que su relación laboral fue por periodos de contratación de tiempo determinado para cubrir interinatos, incapacidades, a partir del 7 de septiembre del 2010 hasta el 21 de enero del mismo año, especificando que del 21 de enero del 2011 al 23 de agosto del referido año, que es el periodo en el cual estuvo contratada esta servidora, no ha cubierto ni desempeñado ningún interinato, actividad, cargo o comisión para la Comisión Federal de Electricidad.

Y esta es la razón por la cual se aclara que, efectivamente, esta servidora electoral no estuvo desempeñando dos empleos, en este caso al mismo tiempo, tanto en el Instituto como en la Comisión Federal de Electricidad.

Por eso es que señalamos que la responsabilidad atribuida a la [REDACTED] no se encuentra plena y legalmente acreditada, por lo que no es administrativamente responsable.

Este es el primer resolutivo que traemos en este sentido porque, efectivamente, encontramos que no hay responsabilidad de esta persona cuando fue servidora del Instituto.

Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ: Está a consideración de los presentes el proyecto de la Contraloría General, así como el dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Higinio Martínez, del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, C.P. HIGINIO MARTÍNEZ CASTILLO: Mire, señor.

Aquí, nada más, en el resultado 5º, creo que es un error de dedo, ¿no? Dice: "la Comisión Federal de Electricidad, con fecha 7 de septiembre de 2011", y usted dijo que es 2010.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: 2010, tiene razón.

REPRESENTANTE DEL PRI, C.P. HIGINIO MARTÍNEZ CASTILLO: Aquí nada más es 2010. Siete de septiembre de 2010, debe de ser. Porque aquí dice que ingresó a la Comisión Federal el 7 de septiembre de 2011, y lo que nos comentó usted ahora, dijo que era septiembre de 2010.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Lo corregimos.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ: ¿Algún otro comentario?

De no existir más comentarios, solicito al Secretario proceda a recabar tanto el consenso como la aprobación correspondiente al proyecto de resolución y dictamen correspondiente.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Cómo no, señor Presidente.

El siguiente punto del orden del día es el 9, y corresponde al Proyecto de resolución de la Contraloría General, dictado en el expediente IEEM/CG/DN/018/11 para su discusión y, en su caso, aprobación del dictamen.

Y estaría solicitando a los representantes de los partidos políticos, manifiesten su consenso respecto a este dictamen CVAAF/009/2011.

Si tenemos consenso de los partidos políticos, ¿sí?

Bien.

Eliminado: Nombre, cargo y adscripción de servidor público presunto responsable, nombre del denunciante en términos del artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios

Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras
Sesión Ordinaria

Pediría a los consejeros electorales si están de acuerdo en el referido dictamen, sírvanse manifestarlo, por favor, levantando la mano.

Muchas gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ: Se instruye al Secretario para que con base en la normatividad respectiva, remita el dictamen aprobado y su anexo al Consejo General, y le solicito continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Cómo no, señor Presidente.

El siguiente punto del orden del día es el Proyecto de Resolución de la Contraloría General dictada en el expediente IEEM/CGNDN/018, perdón, estoy checando aquí.

Es el número 10 Proyecto de Resolución de la Contraloría General dictado en el Expediente IEEM/Contraloría General/KJ/015/11, para su discusión y, en su caso, aprobación del dictamen CVAAF/010/2011.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ: Tiene el uso de la palabra el Contralor General, para presentar el Proyecto de Resolución de la Contraloría para su discusión y, en su caso, aprobación del dictamen correspondiente.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Cómo no.

El servidor público implicado es el ciudadano [REDACTED]

La normatividad infringida es el artículo 42, fracción VI, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

La irregularidad consiste en que el día 12 de mayo del 2011 se dirigió de manera irrespetuosa y ofensiva a la [REDACTED] refiriéndole que "le impactaba la forma que tenía para escabullir del trabajo, que cómo se hacía, porque con el cuerpo que tenía y con tu inmensidad no es fácil que te pierdas en la junta", esto de una forma sumamente grosera y burlona.

¿Con qué se acredita esta irregularidad?

Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras
Sesión Ordinaria

Con la cédula de quejas o denuncias de fecha 23 de mayo del año en curso, mediante la cual la [REDACTED] manifestó presuntas irregularidades de carácter administrativo, atribuidas al [REDACTED]

El acta de la diligencia de desahogo de garantía de audiencia, de fecha 22 de agosto del 2011, a través de la cual el ciudadano [REDACTED] hace un reconocimiento expreso respecto de lo acontecido el día 12 de mayo del 2011, cuando le manifestó a la afectada que "le asombraba la capacidad de escabullirse para no cumplir con sus actividades".

Sin embargo, en cuanto a la negación en la manera que se condujo con falta de respeto y de manera ofensiva, el compareciente no ofreció medios probatorios que acreditaran su dicho.

De tal manera que se constaba con los testigos de los ciudadanos [REDACTED] quienes se desempeñaron como [REDACTED] respectivamente, adscritas al órgano desconcentrado durante el pasado proceso electoral, que al ser adminiculados con lo manifestado por la ciudadana [REDACTED] confirman que el día 12 de mayo del 2011 el ciudadano [REDACTED] al encontrarse en las instalaciones que ocupaba la citada junta distrital, se dirigió de manera irrespetuosa y ofensiva hacia la C. [REDACTED]

La propuesta de sanción es de amonestación.

Es todo.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ: Bien. Está a consideración de los presentes el Proyecto de resolución de la Contraloría, así como el dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Ángel Albarrán, del Partido Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ÁNGEL ALBARRÁN BERNAL: Gracias, señor Presidente.

Quisiera solamente que se pudiera precisar y adelanto mis disculpas si es por desconocimiento o ignorancia, pero advierto que se precisa que se tuvieron testimonios por escrito de diversas personas en este asunto, se les otorgó un valor probatorio determinado.

La experiencia me dice que la testimonial es una prueba presencial ante la autoridad que la recaba. No sé en este caso si se considera por escrito la testimonial o habrá que considerarla como una documental pública, por ser generada por quien en ese momento desempeñaba un cargo público.

Es la petición que quisiera tener, señor Presidente.

Muchas gracias.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Sí. Efectivamente dimos valor a las testimoniales que presentan los que estuvieron presentes en el momento de los hechos que se le imputan a este servidor electoral.

Y la Contraloría solicitó a éstos un informe por escrito, para que constataran lo que habían visto o lo que habían percibido en el momento de los acontecimientos, en el momento en que sucedieron los hechos.

¿Y por qué lo hacemos de esta manera?

Porque el artículo 68 de la Ley de Responsabilidades señala que los servidores públicos no están obligados a declarar como testigos. Lo hacemos vía informe solicitado por la Contraloría General.

Y más adelante agrega este artículo: "Sólo cuando la autoridad administrativa o el Tribunal lo estimen indispensable para la investigación de la verdad, podrán ser llamados a declarar, de preferencia rindiendo su testimonio mediante escrito que al efecto formulen".

Esta es la razón por la cual le damos validez a los testimonios que nos rinden, y este artículo 68 -corrijo- es del Código de Procedimientos Administrativos.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ: Gracias, maestro Ruperto Retana.

Recordemos esta peculiaridad de la testimonial en materia administrativa; estamos acostumbrados a las testimoniales por absolucón de posiciones.

Pero, como ya lo señalaba el maestro Ruperto Retana, tiene esta peculiaridad con sustento en la ley de solicitarse por escrito y de esa manera recepcionarse y después valorarse.

¿Algún otro comentario respecto a este asunto?

Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras
Sesión Ordinaria

De no existir más comentarios, solicito al Secretario proceda a recabar tanto el consenso como la aprobación correspondiente a ese proyecto de resolución y dictamen correspondiente.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Sí, señor Presidente.

El proyecto de dictamen que se somete a consideración es el CVAAF/010/2008.

Y solicitaría a los representantes de los partidos políticos si tenemos su consenso con respecto a este proyecto de resolución y que -corrijo- es el Expediente CJ/KJ/015/11, si tenemos el consenso.

Si es así, solicitaría a los señores consejeros electorales si están de acuerdo en aprobar el proyecto de dictamen CVAAF/010/2011.

Si es así les pido que lo manifiesten levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ: Se instruye al Secretario para que con base en la normatividad respectiva remita el dictamen aprobado y su anexo al Consejo General.

Antes de solicitarle continúe con el siguiente orden del día preciso mi comentario, absolucón de posiciones es propio de la confesional; más bien estamos acostumbrados en las testimoniales a interrogatorios, con cierta formalidad.

Bien. Le solicito continúe con el siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Cómo no, señor Presidente.

El siguiente punto de la orden del día es el Proyecto de Resolución de la Contraloría General dictado en el Expediente IEEM/CG/DN/019/11, para su discusión y, en su caso, aprobación del dictamen CVAAF/012/2011.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ: Tiene el uso de la palabra el Contralor General, para presentar el Proyecto de Resolución de la Contraloría General para su discusión y, en su caso, aprobación del dictamen correspondiente.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Sí, señor Presidente.

El servidor público implicado es el [REDACTED] se desempeñó como

[REDACTED]

[REDACTED]

Comisión de Vigilancia de las Actividades
Administrativas y Financieras
Sesión Ordinaria

La normatividad infringida es la fracción I del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores del Estado y Municipios.

La irregularidad es no haber cumplido con la máxima diligencia en el servicio que se le encomendó como [Nombre, cargo y adscripción de servidor público presunto responsable]

[y adscripción de servidor público presunto responsable] porque el día 28 de mayo del 2011 utilizó el vehículo de la marca Nissan Tipo Tsuru, con placas de circulación MND-5620, propiedad del Instituto Electoral del Estado de México, el cual se encontraba en el exterior de la junta referenciada y al momento de arrancó se lo aventó de manera violenta al [Nombre, cargo y adscripción de denunciante]

[Nombre, cargo y adscripción de denunciante]

Cuando éste se disponía a realizar el recorrido de la Comisión de Propaganda, aproximadamente a las 9:45 horas del día señalado, quien se encontraba acompañado por los C.

[Nombre, cargo y adscripción de testigos]

[Nombre, cargo y adscripción de testigos] consejeros electorales propietarios y auxiliar de la junta mencionada, respectivamente.

¿Cómo lo acreditamos?

Con el acta administrativa de fecha 28 de mayo del 2011, firmada por los ciudadanos [Nombres de testigos]

[Nombres, cargo y adscripción de testigos]

en ese entonces [cargo y adscripción de testigos]

[cargo y adscripción de testigos]

[Nombre de servidor público presunto responsable]

De la que se advierte que manifestaron que el día 28 de mayo del año en curso el [Nombre de servidor público presunto responsable] utilizó el vehículo de la marca Nissan tipo Tsuru, con placas de circulación MND-5620, propiedad del Instituto, quien al momento de arrancar el vehículo descrito se lo aventó de manera violenta al [Nombre de servidor público presunto responsable] cuando éste se disponía a realizar el recorrido de la Comisión de Propaganda.

Eliminado: Nombre, del servidor público presunto responsable, nombre y cargo de testigos, nombre del denunciante en términos del artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios

Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras
Sesión Ordinaria

Aunado a lo anterior hay que decir que el [REDACTED] en el desahogo de su garantía de audiencia no ofreció medio de prueba alguno para desacreditar la irregularidad administrativa que esta Contraloría General le atribuyó en el expediente administrativo.

Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ: Está a consideración de los presentes el Proyecto de Resolución de la Contraloría General, así como el dictamen correspondiente.

¿Algún comentario?

Tiene el uso de la palabra el licenciado Agustín Uribe, del PRD.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Respecto al punto no tengo ningún comentario, estaríamos conforme al resolutivo.

Pero me llama la atención que en este asunto, en una de las participaciones, en una de las personas que se mencionan en lo ocurrido aparece otra vez la persona que acaba de ser sancionada, el señor [REDACTED] en varios de los alegatos, particularmente en la página siete de 21, en el inciso a), párrafo segundo.

Me llama la atención que allí hace una aseveración la persona que está declarando, si no mal recuerdo o quien presenta la documental pública, en donde hace algunas aseveraciones y particularmente hace la siguiente:

“Que el día de la fecha acudí a esta junta distrital, ya que fui convocado mediante oficio para participar en un recorrido de la Comisión de Propaganda que iniciaría a las nueve horas; que el Secretario Técnico de dicha Comisión llegó a las nueve horas con 30 minutos, ante lo cual el [REDACTED]

[REDACTED] le comentó que la cita era a las nueve de la mañana y [REDACTED]

[REDACTED] es la persona que acabamos de sancionar con amonestación, “contestó: Y no les ha quedado claro que yo hago lo que quiero y no hay autoridad que me mueva”.

Insisto, no tengo absolutamente ningún problema respecto a la resolución. Estaríamos dando nuestro consenso a la amonestación, pero me llama la atención esta participación, si no me equivoco es la de uno de [REDACTED] si no es que entienda mal el documento. Me llama mucho la atención esta declaración.

Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras
Sesión Ordinaria

Pareciera que el Secretario de ese consejo distrital se sentía intocable.

Nos vamos a permitir revisar el documento y valorar qué pudiéramos hacer respecto a esta persona. Ya fue amonestada en un procedimiento anterior, pero nos llama la atención ese comentario, que es precisamente lo que hemos estado insistiendo en evitar de quienes trabajan en el Servicio Electoral, de quienes funcionan dentro del Servicio Electoral Profesional tratar de evitar esas actitudes prepotentes, tratar de que el Servicio Electoral Profesional sea un servicio, tratarlo de profesionalizar.

Pero con esos comentarios sinceramente a mí me deja muchas dudas de si estamos funcionando o no estamos funcionando.

Vamos a revisar ese documento particularmente e insisto damos en el consenso respecto a la sanción, respecto al caso específico, pero vamos leer todo el documento de manera muy concienzuda, de manera muy detallada y vamos a valorar qué hacemos con esta persona que en el procedimiento anterior fue sancionado, pero que con esos comentarios creo que no les conviene ni a los procesos electorales y particularmente no le conviene al Instituto tener personas que actúan con esa prepotencia y esa altanería.

Es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ: Bien. Tiene el uso de la palabra el maestro Ruperto Retana.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Sí. Desde luego que estaremos al pendiente de lo que considere la representación del PRD.

Sin embargo, quiero señalar que la denuncia fue directa en contra del ciudadano

[REDACTED] que es quien lanza el vehículo.

Y queda acreditado que efectivamente lo hizo y esto lo hizo acreedor al procedimiento de responsabilidad que se le inicia al demostrarle que tuvo responsabilidad.

No así se dirige el escrito, el acta que se levanta por los denunciantes en contra de

[REDACTED] Aquí hay algunas manifestaciones, pero la Contraloría no encontró elementos para

iniciar procedimiento en contra de [REDACTED]

Comisión de Vigilancia de las Actividades
Administrativas y Financieras
Sesión Ordinaria

Si hubiésemos considerado que había elementos de oficio hubiésemos iniciado, pero no encontramos elementos para hacerlo y nos concentramos en el caso concreto del ciudadano [REDACTED] quien fue el denunciado.

Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ: Bien. ¿Algún comentario adicional sobre este asunto?

De no existir más comentarios solicito al Secretario proceda a recabar tanto el consenso como la aprobación correspondiente.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Cómo no, señor Presidente.

Solicito a los representantes de los partidos políticos, si otorgan su consenso al proyecto de dictamen CVAAF/012/2011.

Tenemos el consenso.

Gracias.

Solicitaría a los señores consejeros electorales, integrantes de esta Comisión, si están de acuerdo en la aprobación de este dictamen CVAAF/012/2011 y si están de acuerdo, sírvanse levantar su mano.

Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad de votos, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ: Se instruye al Secretario para que con base en la normatividad respectiva, remita el dictamen aprobado y su anexo, al Consejo General, y le solicito continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: El siguiente punto del orden del día es la Presentación del informe de la Secretaría Técnica de la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras, correspondiente al mes de septiembre del 2011.

*Comisión de Vigilancia de las Actividades
Administrativas y Financieras
Sesión Ordinaria*

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ: Tiene el uso de la palabra el Contralor General, para la presentación del Informe de la Secretaría Técnica.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Sí.

Informarles que tenemos cinco solicitudes concluidas y cuatro pendientes. También, dentro de estas solicitudes, la que hizo el licenciado Julián acerca de si las resoluciones deban de comunicarse a la Dirección del SEP.

Dentro de las solicitudes que tenemos pendientes de resolver, siguen quedándose ahí las relativas a los apoyos a las representaciones de los partidos políticos del Instituto, que son tres fundamentalmente y que, desde el punto de vista de esta Secretaría Técnica llevamos ya prácticamente dos años con estas solicitudes y creo que debiera tomarse ya alguna medida para que se resuelvan y se les dé una contestación definitiva y podamos darlas por concluidas.

Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ: Bien.

Está a consideración de los presentes, de los integrantes de esta Comisión el informe de la Secretaría Técnica, si alguien desea hacer algún comentario.

Tiene el uso de la palabra el señor Consejero, Jesús Jardón Nava.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JESÚS JARDÓN NAVA: Muchas gracias, Presidente.

Este es un tema, Presidente, que quisiera que al igual que en los casos anteriores, pudiera recabarse el informe correspondiente, porque existen algunos elementos que permiten inferir que se trata de un asunto, yo casi diría, grave, en atención a los intereses que están en medio de esta pregunta.

En la página 11 de la Versión Estenográfica, que constituye el acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión de Vigilancia de cuestiones financieras, del 28 de septiembre, respecto a la rescisión del contrato de prestación de servicios de vigilancia, yo hice una manifestación en el sentido de que quisiera que le diéramos seguimiento en lo referente a este contrato de rescisión de los servicios de vigilancia, toda vez que en el caso inconcreto podrían verse algunas situaciones de responsabilidad.

*Comisión de Vigilancia de las Actividades
Administrativas y Financieras
Sesión Ordinaria*

El caso es que fue informado este asunto como un asunto de rescisión, es decir, hubo por parte de la autoridad todo un desarrollo en esos términos de que se trataba de una rescisión. Sin embargo, al pedir la información la sesión pasada, nos remitieron un oficio que signó la directora de la Dirección Jurídica y Consultiva, en donde dice textualmente que mediante oficio tal, de tal fecha, "la Dirección de Administración le solicitó realizar los trámites que en derecho procedieran para la rescisión del contrato".

Es decir, que la Dirección de Administración pidió que se siguieran los trámites para rescindir ese contrato.

En el informe de todo lo que aquí aparece en este escrito, resulta que finalmente no se hizo una rescisión, sino que se dio por terminado anticipadamente.

La pregunta, y quiero entender que son preguntas aunque ello no implique que no pueda uno sacar cierto tipo de conclusiones o de interrogantes, es el siguiente: Si la instrucción de la Dirección fue en el sentido de que se hiciera o se realizaran los trámites que en derecho procedan para la rescisión del contrato, ¿quién fue quien autorizó el cambio de instrucción para que al final esto terminara en una terminación anticipada?

La cuestión está en que de lo que dispone la ley, no aparece bajo ninguna circunstancia la facultad de la Dirección Jurídica para cambiar, por ejemplo, ese tipo de situación. Es decir, a ella le corresponderá, en todo caso, elaborar los documentos pero no tomar la decisión del cambio.

Y es trascendente por lo siguiente: La intervención de la sesión anterior tenía que ver concretamente sobre si se habían iniciado ya los trámites respecto de la responsabilidad que podía haber en las que hubiera incurrido la empresa, por lo que ya sabíamos que había pérdida de vehículos, pérdida de objetos y una serie más de situaciones.

Esa era la preocupación, de decir, "ya terminaste, ya te rescindí, te rescindo por estas razones", y esto me da derecho o me da lugar en derecho a que yo pueda demandarte a ti por responsabilidad de la falta de aplicación en la actividad que estabas obligado a hacer.

*Comisión de Vigilancia de las Actividades
Administrativas y Financieras
Sesión Ordinaria*

Es decir, yo te contraté para que vigilaras y si tu vigilancia no fue adecuada y no fue oportuna o no fue correcta, seguramente con base en las cláusulas del contrato de adjudicación o la forma en que se haya contratado a esa empresa, debió de hablar en incumplimiento, y esto daba lugar a la rescisión y, consecuentemente, tal vez a la responsabilidad.

Pero al cambiar la modalidad, y resulta que ya no se trata de una rescisión por responsabilidad, sino que el Instituto y la empresa se ponen de acuerdo y dan por terminado, las cuestiones sobre responsabilidad y el daño patrimonial para el Instituto queda en entredicho.

Es decir, no tengo todos los elementos, simple y sencillamente estoy refiriendo lo que me llegó aquí.

La pregunta en concreto sería esa: ¿Quién autorizó? Si la instrucción de la Dirección era la rescisión del contrato, ¿quién autorizó finalmente que se hiciera una terminación anticipada del contrato?

Porque yo quiero pensar, en todo caso, quien autorizó esto también incurre responsabilidad, porque no deja a salvo los intereses del Instituto.

Pero lo más grave sería que tal vez por querernos ahorrar un juicio de rescisión, hayamos llegado a esta conclusión y hayamos también perdido de vista los intereses del Instituto, que no es menor.

Lo que yo pediría serían dos cosas concretas: Primera, que se nos informe cuáles son todos aquellos casos en los cuales la empresa dejó de cumplir; cuántos carros se nos perdieron, qué fue lo que se perdió o cuáles eran las causas que había, en todo caso, para demandar la rescisión.

Y, segundo, si es cierto, como aparece en este escrito, que se terminó finalmente el asunto con este tipo de acuerdo de terminación adelantada, y finalmente quién tomó la decisión, que creo que es la parte más importante de todas: ¿Quién tomó la decisión de obrar de manera distinta a la que se había instruido?

Y una última parte que tampoco quiero dejar pasar. Hay una parte en el final del oficio, donde dice la directora que nunca se realizó petición alguna para proceder legalmente en contra de la empresa, por el área interesada.

*Comisión de Vigilancia de las Actividades
Administrativas y Financieras
Sesión Ordinaria*

Que yo entienda, entre otras múltiples cosas, la Dirección tiene precisamente la obligación de defender al Instituto, de asesorarlo, de hacerle ver y todo lo demás; porque si es así, sentarías un precedente muy grave si a la directora, o a quien corresponda, no le solicitamos que emprenda las acciones correspondientes para defender los intereses del Instituto.

Todo ello lo digo con todo respeto para, evidentemente, las personas que hayan intervenido en esto, en términos solamente de solicitarles la información; pero muy puntual respecto a de esta situación: ¿Quién fue la persona que cambió la decisión de la Dirección Administrativa para no rescindir y hacer una terminación adelantada del contrato?

Sería cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ: Muy bien, señor Consejero Jesús Jardón, registramos la petición e instruimos a la Secretaría Técnica para que recabe el informe correspondiente en los términos precisados, en esos tres sentidos, el informe de los casos de estas irregularidades que tienen que ver con la anterior empresa prestadora de servicios de vigilancia, el cambio de instrucción solicitada por la Dirección de Administración y esta parte final del oficio, ya referido por el Consejero Jesús Jardón.

¿Algún otro comentario sobre este informe que presenta la Secretaría Técnica, de seguimiento a las solicitudes de los integrantes de esta Comisión?

Si no hay comentario, y nada más si me lo permite el licenciado Ángel Albarrán, quiero también hacer del conocimiento de los integrantes de esta Comisión, porque lo habíamos analizado en la sesión anterior; está el tema también destacado por el señor contralor cuando se refirió a este informe, que tenemos el tema pendiente a los recursos de las representaciones de los partidos políticos.

En plática con los señores integrantes de esta Comisión, quiero comentarles que consideramos adecuado este tema, subirlo a la mesa de Consejeros y de representantes de partidos políticos, porque excede los alcances de esta Comisión.

*Comisión de Vigilancia de las Actividades
Administrativas y Financieras
Sesión Ordinaria*

Incluso, les comento que en un rato más se tendrá, estamos convocados por el Presidente, a una reunión de mesa política para tratar una serie de temas, dentro de los cuales está incluido ya este tema, el tema de los recursos de las representaciones de los partidos políticos.

También varios de los representantes propietarios en alguna reunión externaron esta preocupación o esta intención de que este tema lo subiéramos precisamente a esta mesa de Consejeros. Entonces, los integrantes de esta Comisión consideramos pertinente hacer este movimiento para también, en razón del tiempo limitado que tenemos antes de que concluya este año, darle un cauce de esa naturaleza, que lo comento y lo pongo a consideración de los presentes en caso de que existiera algún comentario al respecto.

Y continuación, le doy el uso de la palabra al licenciado Ángel Albarrán, del Partido Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ÁNGEL ALBARRÁN BERNAL: Sí. Gracias, señor Presidente.

Simplemente solicitar nos pudieran mantener informados de cualquier circunstancia que con la nueva empresa de seguridad que está contratada actualmente por el Instituto Electoral pudiera surgir, para tomar medidas al respecto.

La verdad que el enterarnos la ocasión pasada de estos hechos, sí ha generado cierta incertidumbre respecto de nuestras propiedades y posesiones en oficinas, en áreas de estacionamiento.

Que sí se genera alguna situación, que ojalá que no sea así, porque se supone que la contratan para cuidarnos y cuidar lo que aquí existe dentro del Instituto; y si es lo contrario, pedir que si surge algo, alguna situación que, reitero, ojalá que no sea así, nos mantengan informados para tomar medidas.

Y, obviamente, con independencia de las acciones legales y decisiones internas que se llegasen a tomar al respecto, señor Presidente, y si lo existiera al momento, que nos fuese informado. Si no es así, pues de igual forma.

Muchas gracias.

*Comisión de Vigilancia de las Actividades
Administrativas y Financieras
Sesión Ordinaria*

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ: Sí, cómo no, licenciado Ángel Albarrán.

Haríamos esta atenta petición por conducto de la Secretaría Técnica, a la Dirección de Administración, para efectos de estar, por supuesto, debidamente enterados sobre potenciales irregularidades derivadas de la prestación de los servicios de vigilancia, a cargo de la nueva empresa.

¿Algún otro comentario respecto de este informe de la Secretaría Técnica?

Si no existen más comentarios respecto de este punto, lo tendríamos por presentado.

Señor Secretario técnico, continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, RUPERTO RETANA RAMÍREZ: El siguiente punto del orden del día es el 13 y corresponde a asuntos generales.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ: ¿Existe algún asunto general por parte de los señores integrantes de esta Comisión, de los representantes de los partidos políticos o de los señores consejeros?

Ya los veo cansados.

Bien. Si no hay más comentarios y antes de terminar esta sesión sí quiero agradecer encarecidamente la motivación del equipo de logística de esta Comisión, donde en el marbete me presentan como Doctor en Derecho.

Les agradezco la motivación, yo creo que esto me obliga a titularme; pero reitero, soy Maestro en Derecho, pero gracias por la motivación para que apresure la titulación que todavía tarda un rato.

No habiendo más asuntos que tratar damos por concluida la presente sesión, siendo las 14 horas con dos minutos, del día de su inicio.

Gracias a todos ustedes por su asistencia.

---o0o---

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, siendo las 11:00 horas del 27 de octubre de 2011, se procedió a celebrar la Sesión Ordinaria de la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras del Instituto Electoral del Estado de México, en el Salón de Sesiones de los Consejeros Electorales bajo el siguiente:

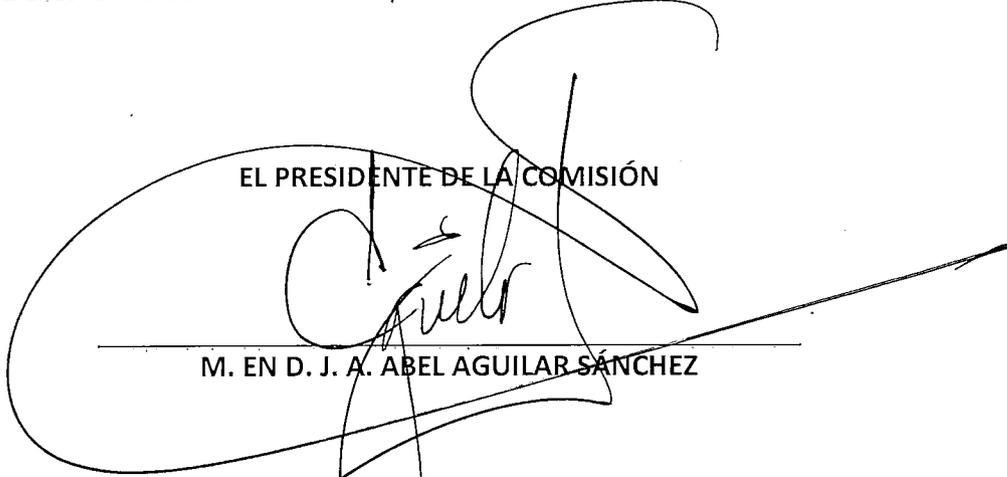
Orden del Día

1. Lista de presentes y declaración de Quórum Legal.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria del 28 de septiembre de 2011.
4. Presentación del Informe sobre el Avance al Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2011, a cargo de la Secretaria Ejecutiva General, correspondiente al mes de septiembre de 2011.
5. Presentación de los Estados Financieros, preparados por la Dirección de Administración correspondientes al mes de septiembre de 2011.
6. Presentación del Informe del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, a cargo de la Dirección de Administración, correspondiente al mes de septiembre de 2011.
7. Presentación del Informe Trimestral de la Contraloría General correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2011.
8. Proyecto de Resolución de la Contraloría General dictado en el expediente IEEM/CG/DEN/004/11 para su discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen CVAAF/006/2011.
9. Proyecto de Resolución de la Contraloría General dictado en el expediente IEEM/CG/OF/015/11 para su discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen CVAAF/008/2011.
10. Proyecto de Resolución de la Contraloría General dictado en el expediente IEEM/CG/DEN/018/11 para su discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen CVAAF/009/2011.
11. Proyecto de Resolución de la Contraloría General dictado en el expediente IEEM/CG/QJ/015/11 para su discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen CVAAF/010/2011.
12. Proyecto de Resolución de la Contraloría General dictado en el expediente IEEM/CG/OF/014/11 para su discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen CVAAF/011/2011.
13. Proyecto de Resolución de la Contraloría General dictado en el expediente IEEM/CG/DEN/019/11 para su discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen CVAAF/012/2011.
14. Presentación del Informe de la Secretaría Técnica de la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras correspondiente al mes de septiembre de 2011.
15. Asuntos Generales.

El Orden del Día se desahogó de la manera consignada en la siguiente Versión Estenográfica que hace las veces de Acta de la Sesión.

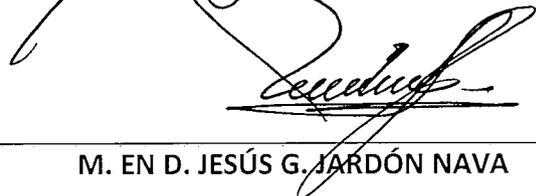
Sesión Ordinaria de la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras del Instituto Electoral del Estado de México, del 27 de octubre de 2011.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



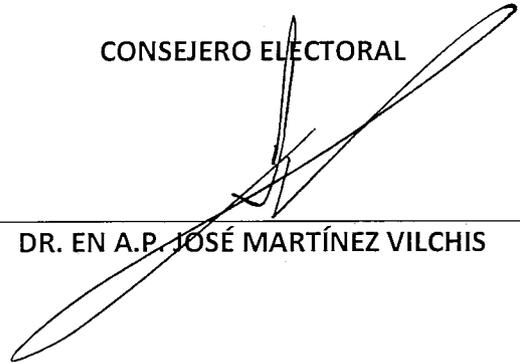
M. EN D. J. A. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ

CONSEJERO ELECTORAL



M. EN D. JESÚS G. JARDÓN NAVA

CONSEJERO ELECTORAL



DR. EN A.P. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS

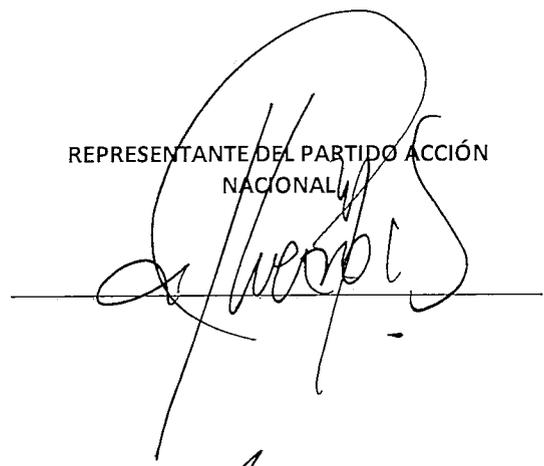
EL SECRETARIO TÉCNICO



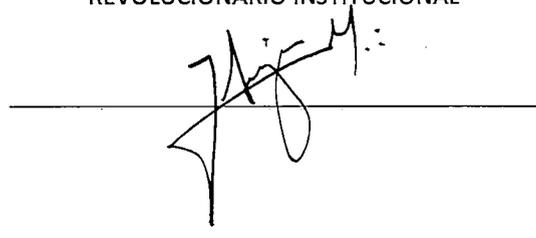
M. EN E. L. RUPERTO RETANA RAMÍREZ

Sesión Ordinaria de la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras del Instituto Electoral del Estado de México, del 27 de octubre de 2011.

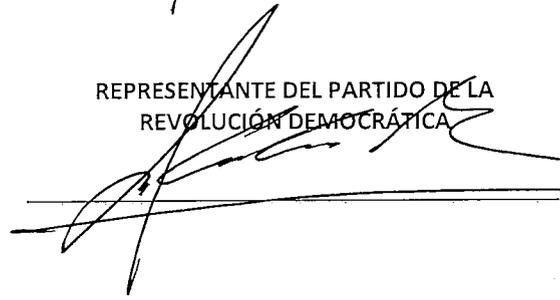
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



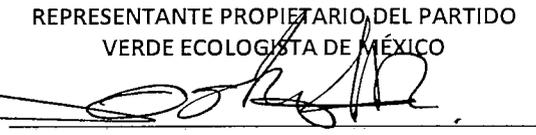
REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



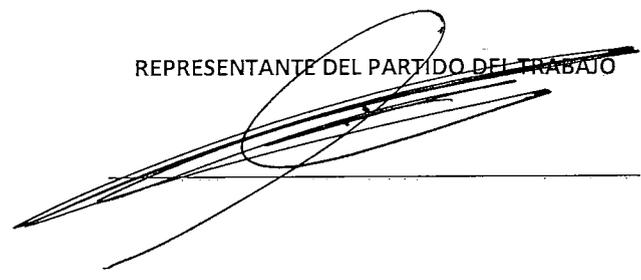
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



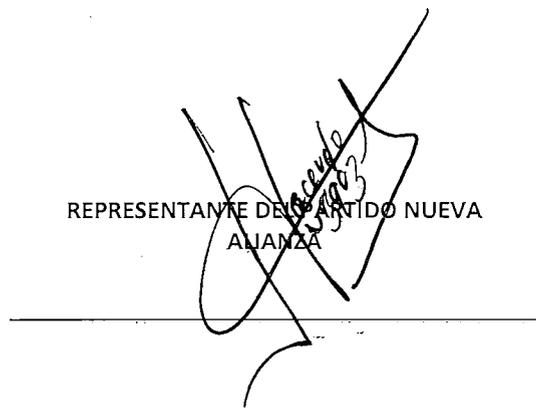
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO



REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO



REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA



REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO

